TOMO XXII MONTEVIDEO, Viernes 24 de Marzo de 1911 Núm. 1615

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" trimestre	" 1.50
" semestre	" 3.00
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de años anteriores	" 0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$ 2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración,

CALLE SOLIS, N.° 71

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio del Interior y Culto

Resolución. Suma destinada á gastos de extinción de la langosta, que podrá efectuar la Comisión Auxiliar de Santa Lucía.

Ministerio del Interior y Culto.

Montevideo, Marzo 20 de 1911.

(Número 5527|10).

Vistos: Estos antecedentes relativos á la autorización solicitada por la Intendencia Municipal de Canelones para que su Comisión de Santa Lucía, pueda invertir hasta la suma de doscientos cincuenta pesos en la extinción de la langosta;

Atento á lo prescripto por el artículo 13 de la ley de 27 de Octubre de 1908 y por el artículo 12, inciso 1.o, letra D, de la ley Orgánica de Juntas, y tratándose de un gasto extraordinario en caso urgente,

SE RESUELVE:

1.o Autorizar á la Intendencia Municipal de Canelones para que su Comisión de Santa Lucía descargue hasta doscientos cincuenta pesos ($ 250.—), por concepto de gastos para la extinción de la langosta, debiendo imputarse dicha cantidad á rentas propias disponibles, sin perjuicio del pago puntual del presupuesto, artículo 12, inciso 29, de la Ley Orgánica de Juntas.

2.o Que se comunique, publique y pase á la Contaduría General del Estado á sus efectos.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
PEDRO MANINI RÍOS.

Ministerio de Hacienda

Decreto nombrando al doctor Serapio del Castillo, vocal del Directorio del Banco de la República.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 21 de 1911.

El Presidente de la República, en uso de la facultad que le confiere el artículo 24 de la ley de 4 de Agosto de 1896 que autorizó la fundación del Banco de la República, y con el acuerdo del Honorable Senado,

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase vocal del Directorio del expresado Banco al doctor don Serapio del Castillo, para completar el período que vence el 31 de Mayo de 1912.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JOSÉ SERRATO.

Ministerio de Industrias, Trabajo y Comunicaciones

Decreto. Autoriza la importación de ganados de la República Argentina.

Ministerio de Industrias, Trabajo y Comunicaciones.

Montevideo, Marzo 23 de 1911.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase, á partir del 25 del corriente, la introducción de ganado procedente de la República Argentina, por los puertos habilitados al efecto, con anterioridad al decreto de 3 de Septiembre del año ppdo., debiendo observarse las disposiciones sanitarias en vigencia.

Art. 2.o Comuníquese, insértese en el L. C. y publíquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
EDUARDO ACEVEDO.

Resolución. Concédese permiso al señor Guldenzoph, propietario de la Empresa Telefónica de Minas, para construir varios ramales en las condiciones que se indican.

Ministerio de Industrias, Trabajo y Comunicaciones.

Montevideo, Marzo 16 de 1911.

(Carpeta c|20).

Vista: La solicitud del señor Cirilo C. Guldenzoph, propietario de la Empresa Telefónica establecida en el Departamento de Minas, pidiendo autorización para construir un ramal de un kilómetro que comunicará con la casa de los señores Juri Hnos., otro de igual extensión para la casa de comercio de los señores J. Cal, Alvariza y Cía., y otro de diez kilómetros para comunicar con la casa de comercio del señor Antonio Melgar; Oída la Inspección Técnica del Telégrafo Nacional,

SE RESUELVE:

Conceder con carácter precario y sujeto á revocación ó suspensión , en cualquier tiempo, el permiso solicitado por don Cirilo C. Guldenzoph, ajustándose el establecimiento de dichos ramales á las condiciones siguientes: Los materiales á emplearse serán de la misma calidad y dimensiones que los utilizados en las demás líneas que tiene establecidas en el Departamento de Minas; en los cruces con las líneas nacionales deberá hacerlo por debajo de éstas y á una distancia no menor de cincuenta centímetros; serán de su exclusiva cuenta los gastos que se originaren para la sustitución de postes á operarse en las líneas nacionales en el caso de que éstos no tuviesen suficiente altura para permitir la colocación de conductores de las líneas concedidas, en la forma antes establecida; deberá, además, el concesionario permitir hacer uso de los aparatos telefónicos para conferencias, á los empleados de policía, municipales, del Telégrafo Nacional y de Correos, siempre que sea para asuntos relacionados con sus cometidos.

Comuníquese á quienes corresponda, publíquese y vuelvan estos antecedentes á la Dirección General de Correos.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
EDUARDO ACEVEDO.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio de Relaciones Exteriores

DESPACHO DEL MINISTRO

El Ministerio de Justicia é Instrucción Pública comunica que no existiendo beca autorizada por la Ley de Presupuesto no es posible por ahora acceder á lo solicitado por el ciudadano don Mario Tejada que actualmente cursa estudios en el instituto de Monte-Fiori en Lieja.—Se comunica á la Legación de Bélgica para que lo haga saber al interesado y se acusa recibo.

—La Legación de la República en la Argentina, transcribe el decreto expedido por el Ministerio de Agricultura de dicho país, por el cual se modifican las disposiciones que regían la expedición de certificados de exportación de animales en pie.—Se pasa al Ministerio de Industrias, Trabajo y Comunicaciones á sus efectos y se acusa recibo.

—Nota de la Legación de la República en el Paraguay, relacionada con los ciudadanos paraguayos asilados en la Legación.

—Consulado General de la República en Bélgica—Remite un estado de los emolumentos percibidos durante el mes de Enero último y una letra por francos 1517.38, importe del saldo á favor de rentas consulares.—Se remiten los estados á la Contaduría General, la letra al Ministerio de Hacienda y se acusa recibo.

—Dirección General de Aduanas—Remite una relación de lo recaudado durante el mes de Octubre del año próximo pasado, en la Receptoría de La Paloma, por concepto del 1|2 o|o consular.—Se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en Holanda—Informa sobre el estado sanitario del ganado de ese reino durante el mes de Noviembre de 1910.—Se pasa al Ministerio de Industrias, Trabajo y Comunicaciones y se acusa recibo.

—Consulado General de la República en Bélgica—Remite los estados demostrativos del movimiento de estampillas consulares y de actuaciones, habido en ese Consulado General, durante el mes de Enero del año en curso.—Se remiten á la Contaduría General los estados anexos y se acusa recibo.

—Consulado General de la República en Portugal—Comunica que considerándose extinguida la epidemia del cólera en la Isla de Madeira, las autoridades respectivas, de acuerdo con el Consejo Superior de Higiene, han declarado limpio el puerto de Funchal.—Se pasa esta información al Consejo Nacional de Higiene y se acusa recibo.

—Consulado de la República en Nápoles—Remite la "Síntesis de la Comuna de Nápoles" correspondiente al mes de Mayo de 1910.—Se remite á la Intendencia Municipal de Montevideo, el impreso adjunto y se acusa recibo.

—Dirección General de Aduanas—Acompaña el estado de lo recaudado durante el mes de Febrero último en la Receptoría del Salto, por concepto del 1|2 o|o consular.—Se acusa recibo.

—Dirección General de Aduanas—Envía el estado demostrativo de la recaudación del 1|2 o|o consular, efectuada en la Receptoría de la Colonia, y dependencias durante el mes de Febrero último.—Se acusa recibo.

—Consulado General de la República en Bélgica—Remite el Boletín de Policía Sanitaria de los animales domésticos de Bélgica, correspondiente al año de 1910.—Con el boletín anexo se pasa la nota al Ministerio de Industrias, Trabajo y Comunicaciones y se acusa recibo.

—Legación de España—Acompaña la patente que acredita al ciudadano español don Angel Rubio, en el carácter de Viceónsul honorario de España en Maldonado, á fin de que le sea acordado el exequátur de estilo.—Se expide decreto reconociendo al señor Angel Rubio en el carácter antes indicado.

—Consulado General del Uruguay en el Brasil—Remite el resumen del movimiento de estampillas consulares habido durante el mes de Noviembre del año pasado en las agencias dependientes de ese Consulado General.—Se remite á la Contaduría General los estados anexos y se acusa recibo.

—Consulado General de la República en Francia—Acompaña el núm. 6 del Boletín Hebdomadario de estadística municipal de París, correspondiente al período del 5 al 11 de Febrero de 1911.—Se pasa al Consejo Nacional de Higiene el impreso anexo y se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en Bélgica—Envía los cuadros de precios corrientes de los cereales de los diversos mercados de Bélgica, correspondientes á la cuarta semana del mes de Enero y primera de Febrero del año en curso.—Se remiten á la Oficina del Trabajo los cuadros anexos y se acusa recibo.

—Se oficia á los Consulados Generales de la República, á fin de que trasmitan ellos mismos, y recaben de los agentes consulares de su dependencia, una relación de las dudas ó dificultades que hayan comprobado en la aplicación de las Leyes de Organización y Arancel Consular, y del respectivo decreto reglamentario, con agregación de sus opiniones sobre la forma de corregir las deficiencias, obscuridades y demás que hayan observado.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

RELACION DE LOS ASUNTOS FIRMADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 23 DE MARZO DE 1911.

1—Decreto nombrando vocales de la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo á los señores don Augusto Morales y doctor Eugenio J. Lagarmilla en sustitución de los doctores Carlos M.a de Pena y Osvaldo Acosta que renunciaron.

2—Se declara que una fracción de terreno perteneciente á don Narciso Machado se halla sujeta á servidumbre de paso y extracción de materiales con destino á la construcción de los puentes sobre el río Yí y arroyos Agua Sucia é Illescas.

3—Se manda elevar con mensaje á la Honorable Asamblea General, el expediente elevado por la Oficina T. Administrativa relacionado con la reglamentación de los servicios del puerto de Montevideo.

4—Mensaje á que se refiere la resolución anterior.

5—Se nombra para desempeñar el cargo de ingeniero ayudante de la Comisión número 4 de Puentes y Carreteras al ingeniero don Agustín Maggi.

6—Se autoriza la devolución á la Empresa A. Sosa Díaz y Cía., de la suma de mil pesos ($ 1.000.—), que depositó en garantía del mantenimiento de su propuesta para la reforma de los faros de Polonio, Santa María, Isla de Flores, Punta Brava y Panela.

7—Resolución fijando dietas á los miembros del Consejo del Departamento Nacional de Ingenieros.

8—Se declara sujeta á servidumbre de pastoreo y de extracción de materiales á la construcción del puente sobre el arroyo Illescas una fracción de terreno perteneciente á don José María Rodríguez.

9—Se dispone que la Intendencia M. de Canelones imparta las órdenes del caso para que se ponga á disposición de la Inspección General de Vialidad la suma de dos mil pesos ($ 2.000.—), á cuenta de la de ocho mil pesos ($ 8.000.—) con que debe concurrir para sufragar los gastos que demande la construcción por Administración del trozo de carretera de Pando á Mosquitos.

10—Se autoriza al patrón del vapor "Oyarvide" para abonar á los señores Cassarino Hnos., la suma de cuatrocientos treinta y siete pesos con cinco centésimos ($ 437.05), importe de los artículos navales suministrados á dicho vapor durante el mes de Enero ppdo.

11—Se autoriza el libre despacho de materiales (pino de tea, clavos, kerosene, portland, etc.,) solicitado por la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay con destino á la construcción del ramal de la Estación Nico Pérez á Treinta y Tres.

12—Se resuelve aumentar con un marinero la dotación del vapor "Oyarvide".

13—Se autoriza al Departamento Nacional de Ingenieros para acordar á los empleados que han prestado servicios fuera de las horas reglamentarias con motivo del estudio del proyecto de Rambla Sud, una remuneración extraordinaria de ($ 20.—) á cada uno.

14—Se manda vertir en la Comisión Financiera la suma de cuatrocientos veinte pesos ($ 420.—), importe de la venta efectuada por la Oficina Técnica de las Obras del Puerto de la piedra y tosca procedentes de la excavación del colector de la calle Cerro Largo.

15—Se dispone que la Contaduría General liquide el importe de los pasajes expedidos por el Ministerio de Obras Públicas y dependencias durante el mes de Diciembre de 1910.

16—Se manda pasar á la Contaduría General para la liquidación y pago correspondiente la planilla de presupuesto de la Oficina Técnico-Administrativa de la Rambla Sud, por el mes de la fecha.

17—Se autoriza el libre despacho de quinientas barricas de portland, solicitado por el señor don Francisco Piria, con destino á la construcción del puerto de Piriápolis.

18—Se manda pasar á la Contaduría General para la liquidación y pago correspondiente, la planilla de presupuesto por el mes de la fecha, de la Inspección General de Vialidad.

19—Se autoriza á la Dirección General de Faros, para invertir la suma de ciento veinte pesos ($ 120.—), en la confección de recibos talonarios destinados á la percepción del impuesto de faros.

20—Se manda pasar á la Contaduría General para la liquidación y pago correspondiente, la planilla de presupuesto por el mes de la fecha del personal encargado de la conservación de carreteras y puentes.

21—Se autoriza al patrón del vapor "Oyarvide" para abonar á los señores Cassarino Hnos. la suma de $ 380.73, importe de su cuenta por artículos navales suministrados á dicho vapor durante el mes de Febrero ppdo.

22—Se autoriza á don Ernesto Ruete para establecer una línea telefónica desde la Estación Las Minas hasta el establecimiento de campo de su propiedad.

23—Se dicta resolución en la solicitud de varios vecinos del Departamento de Minas pidiendo se modifique la ubicación dada al puente proyectado sobre el arroyo La Plata.

24—Se aprueba la liquidación practicada por la Contaduría General, del importe de la cuenta de la Empresa de Ferrocarril Midland del Uruguay por pasajes expedidos por el Ministerio de Obras Públicas durante el mes de Diciembre último.

25—Se resuelve librar orden de pago á

favor de don Domingo Feros por la suma de setenta pesos ($ 70.—), como remuneración del trabajo confeccionado para la preparación del nuevo proyecto de Avenida Central.

26—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

27—Se manda depositar en la Tesorería de la Inspección General de Vialidad la suma de $ 1,227.20, saldo de la autorizada para sufragar los gastos que demande la construcción del piso de los puentes sobre el río Santa Lucía Chico y arroyo Juncal.

28—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

29—Se resuelve librar orden de pago á favor de don Julio Magnol y Cía. por el importe de su cuenta proveniente de varios trabajos ejecutados en el Ministerio de Obras Públicas.

30—Orden de pago por la suma de treinta y dos pesos sesenta centésimos ($ 32.60) á que se refiere la resolución anterior.

31—Se resuelve librar orden de pago á la Comisión Financiera de las Obras del Puerto para que consigne la Oficina de Crédito Público á la orden del Juzgado Nacional de Hacienda la suma de sesenta pesos ($ 60.—), destinada á abonar los honorarios devengados por el ingeniero don José Serrato como perito tasador en el juicio de expropiación seguido contra la sucesión Juan Vignale.

32—Orden á que se refiere la resolución anterior.

33—Se manda librar orden de pago á favor de la Oficina Técnico-Administrativa por la suma de trescientos cincuenta y seis pesos seis centésimos ($ 356.06) destinada á abonar varias cuentas correspondientes á la Usina de Gas Pinstch.

34—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

35—Se resuelve librar orden de pago á favor de la Oficina Técnico-Administrativa de las Obras del Puerto por la suma de $ 31.10 destinada á abonar la cuenta de la Compañía de Aguas Corrientes provenientes del cambio de nivel de la cañería existente en la calle Convención y Cerro Largo.

36—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

37—Se aprueba el certificado número 5 expedido por la Oficina Técnico-Administrativa del Palacio de Gobierno á favor del señor Leopoldo Peluffo, por obras ejecutadas en la construcción de dicho palacio y se manda librar la orden de pago correspondiente.

38—Orden de pago por la suma de diez y siete mil doscientos cincuenta y un pesos veinte centésimos ($ 17.251.20) á que se refiere la resolución anterior.

39—Se resuelve librar orden de pago á favor de la Oficina Técnico-Administrativa del Puerto por la suma de ciento trece pesos cincuenta y un centésimos ($ 113.51), destinada á abonar las cuentas de los señores Metzen Vincenti y Cía., Antonio López, Secundino Chance y José Benincasa por materiales suministrados y trabajos efectuados por cuenta de dicha oficina.

40—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

41—Se manda librar orden de pago á favor de la Oficina Técnico-Administrativa del Puerto por la suma de doscientos quince pesos cincuenta y seis centésimos ($ 215.56) destinada á abonar las cuentas de los señores D. Ratti y Cía. y Regusci y Voulminot provenientes de materiales y artículos suministrados á las dragas "Uruguay I" y "II" y vapor cisterna "Montevideo".

42—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

43—Se autoriza á la Inspección General de Vialidad para recibirse definitivamente de las obras ejecutadas por los señores Merguín y Cía. para el montaje y pintura de los tramos metálicos del puente sobre el paso de Pache, y se manda librar orden de pago á favor de dichos señores por el importe de las retenciones del 10 o|o que le fueron hechas en los pagos parciales en garantía de la buena ejecución de sus trabajos.

44—Orden de pago por la suma de tres mil cuatrocientos ochenta y tres pesos con treinta y dos centésimos ($ 3.483.32), á que se refiere la resolución anterior.

45—Se resuelve depositar en la Tesorería de la Inspección General de Vialidad, á la orden del ingeniero director de la construcción de los terraplenes de acceso á los puentes sobre los arroyos Canelón Grande y Chico, la suma de mil pesos, destinada á abonar las erogaciones que origine la ejecución de dichas obras.

46—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

47—Se aprueba el certificado núm. 5 expedido por la Inspección General de Vialidad á favor de los señores Monteverde y Fabini por obras ejecutadas en el puente que se construye sobre el arroyo Maldonado y se manda librar la orden de pago correspondiente.

48—Orden de pago por la suma de cuatro mil seiscientos treinta pesos con ochenta y seis centésimos ($ 4.630.86), á que se refiere la resolución anterior.

49—Se aprueba el aumento que resulta entre el presupuesto calculado para el puente construído sobre el paso de Bartaburo en el arroyo Sarandí y el costo real de esa obra, y se manda librar la orden de pago por la suma de dos mil siete pesos con ochenta centésimos ($ 2.007.80), destinada á abonar los gastos que se hayan ocasionado con motivo de la construcción de dicho puente.

50—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

51—Se autorizan las erogaciones de ochenta y cuarenta pesos ($ 80.— y 40.—) mensuales, respectivamente, destinados al pago de los sueldos del mecánico y auxiliar encargados de la Usina "Gas Acumulator", que se construye para el servicio de las boyas luminosas últimamente adquiridas por el Estado.

52—Se autoriza al Departamento Nacional de Ingenieros para recibirse definitivamente de las obras de abastecimiento de agua al pueblo "José Batlle y Ordóñez", y para devolver á los señores Acosta y Lara y Guerra la suma depositada en garantía de la buena ejecución de los trabajos, y se manda librar la orden de pago por el importe de los sueldos devengados por el peón encargado de la vigilancia y conservación de las referidas obras.

53—Orden de pago por la suma de ciento ochenta y siete pesos cin cincuenta centésimos ($ 187.50), á que se refiere la resolución anterior.

54—Se resuelve prorrogar por todo el corriente año y en las mismas condiciones, el contrato celebrado con don Tomás Veiga para el arrendamiento del cerco existente en el terreno conocido por Plaza de Armas, con destino á la colocación de avisos, affiches, etc.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Departamento Nacional de Ingenieros se remite para su conocimiento y demás efectos la nota del Ministerio de Industrias, Trabajo y Comunicaciones transcribiendo la resolución recaída en la solicitud del señor Antonio Llambías de Olivar pidiendo el libre despacho de materiales destinados á perforaciones geológicas.

—Pasa á informe del Departamento Nacional de Ingenieros la solicitud del señor Goffy y Cía. pidiendo se autorice la introducción libre de derechos de aduana de una máquina perforadora.

—Al Ministerio del Interior y Culto se remiten los antecedentes relativos á la reparación del edificio que ocupa la Jefatura Política, Juzgado Letrado, Junta Económico-Administrativa é Intendencia Municipal de Canelones.

—A informe del Departamento Nacional de Ingenieros pasa la solicitud número 5 de la Empresa del Ferrocarril Uruguayo del Este pidiendo el libre despacho de materiales destinados á la instalación de los talleres en la Estación Olmos.

—Informado por el Departamento Nacional de Ingenieros se remite al Ministerio del Interior y Culto el expediente iniciado por don Luis Lataste solicitando autorización para desviar un camino que atraviesa el campo de la sucesión Lataste.

—Se remite á la Dirección General de Impuestos Directos, para su conocimiento y demás efectos, la nota del Departamento Nacional de Ingenieros comunicando que ha autorizado á los señores Adolfo Biarnes, Erasmo Zacone y Soto, Hermosilla y Cía., para hacer funcionar un motor en sus respectivos establecimientos.

—Al Departamento Nacional de Ingenieros se remiten á sus efectos las solicitudes números 791, 821 y 822 de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay pidiendo el libre despacho de materiales destinados al funcionamiento de los talleres del Peñarol.

—Pasa á informe de la Oficina Técnico-Administrativa el escrito de la Empresa General del Puerto ofreciendo en venta el muelle y casilla de su propiedad que existe á inmediaciones de la Escollera Este.

—Se dispone que la Secretaría informe en la nota de la Intendencia Municipal de Maldonado solicitando la remisión de los antecedentes relativos á la mensura del ejido de la ciudad de Maldonado practicado por el agrimensor Surroca.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

DESPACHO DEL MINISTRO

Expediente de Constancia M. de Salastie Sobre pago de servicios de su finado esposo.—Devuélvase á la interesada.

—Nota del Consejo Administrativo del Puerto—Sobre arreglos en los muelles de la Aguada.—Al Consejo Administrativo del Puerto.

—Nota de la Dirección de Impuestos Directos — Sobre traslado de la Agencia de Rentas de Carmelo.—A la Dirección de Impuestos Directos.

—Expediente de Ramón Levazzo—Sobre reposición de empleo.—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota de la Dirección General de Aduanas—Sobre entrega de 13.000 kilos de carbón.—A la Contaduría General.

—Expediente de Rodolfo Favaro—Sobre devolución de derechos.—A la Dirección General de Aduanas.

—Expediente de Juan P. Irisarri—Sobre jubilación.—Al Banco de la República.

—Expediente de Andrés Otero Mendoza—Sobre jubilación.—A la Contaduría General.

—Expediente de María Montes de García—A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

—Nota del Ministerio del Interior—Sobre despacho libre de derechos de estatuas que dona el señor Alejo Rosell y Rius.—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota del Ministerio de Industrias, respecto al pedido de A. Llambías de Olivar y Méndez Alcain—Sobre despacho libre de derechos de materiales. — A la Dirección General de Aduanas.

—Nota de la Junta de Administración Militar—Pide el pago de $ 3.067.24.—A la Contaduría General.

—Nota del Ministerio de Industrias—Transcribe el decreto que prohibe la importación del ganado procedente de Inglaterra.—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota del batallón Guardia de Cárcel—Sobre asignación de mesa.—A la Contaduría General.

—Nota de la Contaduría General del Estado—Sobre pago de $ 5 por suministros de papel numerado para la Junta Electoral de Canelones.—Páguese previa intervención.

—Expediente de José A. Mangarelli—Sobre montepío.—A la Contaduría General.

—Expediente de Manuela Ferrara de Gómez—Sobre pensión.—A la Contaduría General.

—Expediente de la Empresa Luz Eléctrica de Rocha—Sobre devolución de derechos.—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores—Solicita datos sobre la industria lobera, á pedido de la Legación de Norte América.—A la Dirección General de Avaluaciones.

—Nota de la Legación del Uruguay en Inglaterra—Comunica que ha asistido á la vigésima primera amortización de la Deuda Consolidada.—Archívese.

—Liquidación por $ 347.50 á favor de M. L. Osorio Mascarenhas é hijos.—Al Ministerio de Guerra y Marina.

—Expediente de la Empresa de Nicolás Mihanovich—Sobre devolución de derechos.—A la Contaduría General.

—Nota del Ministerio de Obras Públicas—Sobre prórroga para la conclusión de los trabajos de los Bañados del Este.—A la Contaduría General.

La Secretaría

Ministerio de Industrias, Trabajo y Comunicaciones

DESPACHO DEL MINISTRO

Ministerio del Interior—Nota transcribiendo la resolución por la cual concédese la autorización que solicita el señor Julio E. Riverós por la Empresa Telefónica "La Nacional" de Paysandú para prolongar el ramal telefónico propiedad de la Empresa.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Nota transcribiendo la resolución por la cual se autoriza el descargo de la suma de $ 12.95, de la cuenta de la Administración de Rentas del Departamento de Maldonado, importe de la diferencia procedente de pequeños errores.

—Señor Rogelio Royo—Nota comunicando su designación para desempeñar el cargo de Jefe de Sección en la Secretaría de este Ministerio.

—Contaduría General y Dirección General de Correos y Telégrafos—Notas transcribiendo la resolución por la cual apruébase el proyecto de reglamentación para el control de las cuentas causadas por la venta de sellos oficiales.

—Señor José M. de Olea—Nota comunicando su designación para desempeñar el cargo de auxiliar 1.o en la Secretaría de este Ministerio.

—Oficina de Pesas y Medidas—Nota transcribiendo la resolución por la cual se le autoriza para contratar con la casa Luis Ferrari, por la suma de $ 48.—, la confección de varios útiles de pesas y medidas.

—Señor Alfredo Saráchaga—Nota comunicando su designación para desempeñar el cargo de auxiliar 2.o de la Secretaría de este Ministerio.

—Oficina de Pesas y Medidas—Nota transcribiendo su resolución por la cual asígnase al señor Antonio Montaner, auxiliar 1.o de esa oficina, la suma de $ 10.— para gastos de locomoción.

—Dirección General de Correos y Telégrafos — Nota transcribiendo la resolución recaída en los antecedentes relativos á la solicitud del señor Antonio R. Cigaran, propietario de la Empresa Telefónica "La Sanducera", de la ciudad de Paysandú, pidiendo se deje sin efecto la resolución del Ministerio del Interior de fecha 17 de Junio de 1910.

—Escuela de Agronomía y Contaduría General—Nota transcribiendo la resolución por la cual fíjase en $ 100.— mensuales el sueldo del catedrático de construcciones rurales de esa Escuela.

—Escuela de Agronomía y Contaduría General—Notas transcribiendo el decreto por el cual concédese la efectividad á los profesores internos de esa escuela, doctores Carlos Walter y Juan Schroeder.

—División de Ganadería—Vuelve la solicitud de licencia de don León Santos, empleado del Lazareto.

—Archívase la nota de la División de Ganadería acompañando un cuadro de los informes remitidos por las Jefaturas Políticas de la República sobre el estado de los campos y ganados.

—Devueltos por la Asociación Rural del Uruguay, archívanse los antecedentes relativos á la nota de nuestro Consulado General en Francia acompañando un recorte del periódico el "Journal des Chambres de Comerce", sobre su producción en comercio y consumo de lana.

—Contaduría General—Nota de la División de Ganadería solicitando autorización para abonar la suma de $ 230.21, que por concepto de provisión de fondos adeuda la Sección Tambos y Lecherías.

—Contaduría General—Estado demostrativos de los ingresos y egresos habidos en la Tesorería de la Dirección General de Correos y Telégrafos, durante el día 22 del corriente.

—División de Ganadería—Nota transcribiendo el informe producido por la Contaduría General en la solicitud del doctor veterinario don Rafael Muñoz Gómez, jefe de la Sección Fábricas y Saladeros, relacionada con el reintegro que establece la ley de 14 de Octubre de 1904.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

DESPACHO DEL MINISTRO

Rabe, Walder y Cía.—Permiso por 7 cajones con cartuchos cargados.—Concedidos.

—Gardella y Cía—Permiso por 16 cajones con cartuchos cargados.—Concedido.

—Carlisle, Krocker y Cía.—Permiso por 12 cajones cartuchos cargados.—Concedido.

—Man George, Depots. Ld.—Privilegios de paquete para el vapor holandés "Terschelling".—Vista al señor Fiscal de Gobierno de turno.

—Sargento mayor Nicasio Villareal—Solicita inclusión en la lista "Ley 6 de Mayo".—Pase al Estado Mayor General.

—Pedro Flores, ex soldado—Solicita liquidación de su haber por el mes de Enero.—Informe el Estado Mayor General.

—Fructuoso Parriño—Solicita inclusión en la lista "Ley 6 de Mayo de 1907".—Vista al señor Fiscal de Gobierno.

—Christophersen Hnos. — Privilegios de paquete para el vapor inglés "Boldwell".—Informe el Consejo Nacional de Higiene.

—Escuela Militar y Naval—Solicita provisión de un fusil y correaje.—Pase al Estado Mayor General para que ordene al Arsenal de Guerra provea lo solicitado.

—Escuela Militar y Naval—Solicita provisión de un uniforme brin, kepíe, caja baúl, uniforme de paño, etc., para un aspirante recientemente presentado.—A la Junta de Administración Militar para que provea lo solicitado.

—Comandancia Militar del Salto—Eleva relación de jefes y oficiales que han prestado servicios en la misma durante el mes corriente.—Pase á la Contaduría General.

—Regimiento de Caballería número 15—Nota referente á la devolución hecha por la Sección Rancho y Alojamiento de la Junta de Administración Militar de la cuenta pagada por el proveedor del mismo al dueño del campo donde está la caballada.—Vuelva al Estado Mayor General para que informe respecto á la autorización para poner á pastoreo la caballada de la referencia.

—Julián Farías, sargento 1.o — Solicita premio de constancia de 4.a clase.—Pase al Estado Mayor General.

—Regimiento de Caballería número 4—Solicita reintegro de $ 12 que fueron entregados al capitán Eduardo F. Chaves.—Vuelva al Estado Mayor General.

—Regimiento de Artillería número 1—Solicita autorización para conservar en caja $ 23.22 para poder atender con dicho fondo á los adelantos que se hacen á los clases que salen á campaña en busca de altas.—Autorizado.

—Regimiento 9.o de Caballería — Eleva cuenta presentada por el señor José López Saralegui por pastoreo de 60 caballos de propiedad del Estado.—Vuelva al Estado Mayor para que recabe informes del señor jefe del expresado.

—Comandancia Militar de San José—Eleva cuenta de los señores Alberto y Juan C. Méndez proveniente de suministro de forrajes y la cual asciende á $ 70.—Pase al Estado Mayor General para que recabe informes del señor comandante militar de San José.

—Comandancia Militar de San José—Eleva cuenta presentada por don Luis A. Fasola por la colocación de 2.268 piezas en las cananas de los correajes sistema antiguo y las cuales fueron solicitadas por oficio.—Vuelva al Estado Mayor General para que recabe informes.

—Compañía de Infantería número 2—Solicita liquidación en su presupuesto de pesos 100 para pago de pastoreo de caballada.—Vuelva al Estado Mayor General para que recabe informes.

—Federico García Martínez, teniente coronel—Solicita pago de $ 1.680, importe de sueldos atrasados de 14 meses á razón de $ 120 mensuales.—Informe la Dirección de la Escuela Militar y Naval.

—Regimiento de Artillería número 2—Programa del año para iniciar las escuelas de fuego en dicho Regimiento.—El Estado Mayor General para que informe.

—Regimiento de Caballería número 10—Solicita se incluya en su presupuesto la cantidad de $ 60 mensuales para pago de pastoreo de 200 caballos.—Vuelva al Estado Mayor General para que recabe informes.

—Alférez Estanislao Rodríguez—Solicita liquidación de diferencia de sueldo.—Al Estado Mayor General para que recabe informes.

—Compañía Telegráfica "Western"—Solicita pago de $ 75.73 por telegramas trasmitidos en el mes de Febrero ppdo.—Vuelva al interesado.

—Dolores Estapé de Otero, viuda de sargento mayor—Solicita cédula y pensión.—Informe el Estado Mayor General.

—Comandancia Militar de Paysandú — Comprobantes de inversión de la cantidad de $ 300 que recibió para gastos.—Pase á la Contaduría General.

—Expedientes de Pablo Milán, ex soldado—Solicitando inclusión en listas del Fa-

raguay; de Joaquín J. Baltar, curador de la incapaz María Luisa M. de Vázquez, solicitando abono de pensiones; del ex soldado Cecilio Silveira, sobre reincorporación; y de la señorita Dolores Picochet, hija de soldado de inválidos, pidiendo traspaso de pensión.—A la Fiscalía de Gobierno.

—Comandancia Militar de Maldonado—Cuenta por gastos de hospedaje y manutención á jefes y oficiales de la expresada, por días del corriente mes.—Vuelva al Estado Mayor General.

—Ministerio de Industrias, Trabajo y Comunicaciones—Solicita sean retirados algunos materiales depositados por la Junta de Administración Militar en el local conocido por Depósito de Lerena, para ser ocupado provisoriamente por el Alojamiento de Inmigrantes y Oficina de Trabajo.—Informe la Junta de Administración Militar.

—Luisa Viso, viuda del sargento 1.o de inválidos José Ruiz —Solicita traspaso de cédula y pensión.—Pase á la Oficina I. de Cédulas y Pensiones.

La Secretaría.

CARNE CONGELADA

IMPORTACIÓN AUTORIZADA EN SUIZA

Informe del señor Cónsul de la República

Consulado General del Uruguay en Suiza.—Número 12.

Ginebra, Febrero 20 de 1911.

(Número 12).

Excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor don Emilio Barbaroux.

Montevideo.

Excmo. señor:

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que, con fecha 18 del corriente, el Consejo Federal, á propuesta del Departamento de Agricultura, se ha decidido á autorizar, á título de ensayo, la importación de carne congelada de ultramar. Esta autorización ha sido acordada con ciertas y determinadas condiciones.

1.o Queda autorizada la importación de carne congelada para las localidades que dispongan de instalaciones frigoríficas necesarias.

2.o Los transportes deberán efectuarse en vagones refrigerantes especialmente preparados para ese objeto.

3.o Se autoriza sólo la importación de carne congelada de las especies bovinas y ovinas.

4.o Para los ensayos de la importación de carne congelada, los órganos esenciales (vísceras) no deben venir adheridos á los trozos de carne, es decir: pueden eliminarse. (La ley de importación de carne fresca establece que los animales deben ser importados con sus correspondientes vísceras, traba ésta que imposibilita por completo la importación de carne americana, á causa de su difícil conservación).

5.o Los animales de la especie bovina serán admitidas sus carnes, en trozos de medios y cuartos; de la especie ovina en una sola pieza, pero sin cabeza.

6.o En los locales de venta, la carne congelada será controlada por inspectores todos los días.

7.o Queda prohibido emplear carne congelada para la fabricación de salchichas, salchichones, etc.

8.o Derechos de Aduana: frs. 25 los 100 kilos.

—

Se espera que la Asamblea General—debe reunirse en el próximo Marzo—reformará esta última disposición rebajando los derechos de entrada á frs. 10 los 100 kilos.

Estos son, señor Ministro, los datos fidedignos que he podido obtener hasta el momento, y tan pronto como se dé á la publicidad la respectiva ordenanza, tendré una gran satisfacción en remitirla á V. E.

Me es grato presentar á V. E. mis saludos más respetuosos.

Arturo R. Brown.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Marzo 16 de 1911.

Dejándose copia en carpeta de esta nota, pase al Ministerio de Industrias, Trabajo y Comunicaciones para la resolución que juzgue conveniente.

ROMEU.

Ministerio de Industrias, Trabajo y Comunicaciones.

Montevideo, Marzo 22 de 1911.

Publíquese.

ACEVEDO.

EL TRIGO EN AUSTRIA

INFORME DEL SEÑOR CÓNSUL EN VIENA, SOBRE LA COSECHA DE 1910

Consulado del Uruguay en Viena.—Número 3.

Enero 3 de 1911.

Excmo. señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Emilio Barbaroux.

Señor Ministro:

Tengo el honor de acompañar á V. E. el estado de la cosecha de cereales en Austria, correspondiente al año 1910, y en el que se especifica el terreno sembrado y el rendimiento obtenido durante aquel año.

Saluda á V. E. con su más distinguida consideración.

Eliseo Ricardo Gómez.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 16 de Marzo de 1911.

Pase al Ministerio de Industrias, Trabajo y Comunicaciones y avísese.

ROMEU.

Ministerio de Industrias, Trabajo y Comunicaciones.

Montevideo, Marzo 22 de 1911.

Pase á la División de Agricultura y publíquese.

ACEVEDO.

Estado de la cosecha de cereales en Austria.—1910

El terreno sembrado en 1910, con trigo, centeno, cebada y maíz representa una extensión de 6.518.987 hectáreas, es decir, el 61.4 o|o del total del destinado á la siembra, extensión aquella de 10.624.852 hectáreas.

El rendimiento total en hectolitros ha sido así:

	Total	Término medio por hectárea
Trigo	20.514.170	16.9
Centeno	39.643.895	19.2
Cebada	22.881.891	20.8
Avena	44.597.560	24.3
Maíz	5.898.834	19

Saluda á V. E. con su más distinguida consideración.

Eliseo Ricardo Gómez.

COMANDANCIA DE MARINA Y CAPITANIA GENERAL DE PUERTOS

PARTE DIARIO

Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina, general de brigada don Juan Bernassa y Jerez.

Excmo. Señor:

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades habidas después de mi parte de ayer.

Montevideo, Marzo 22 de 1911.

ENTRADAS

Vapor alemán «Irngard Hom», de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés «H. Harris», de Liverpool, con 6 pasajeros.

—Vapor brasileño «Piratininga», de Bahía, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Hecione», de La Plata, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Bilbster», de Cardiff, sin pasajeros.

—Vapor nacional «Tabaré», de La Paloma, con 21 pasajeros.

—Vapor argentino «Buenos Aires», de Buenos Aires, con 72 pasajeros.

—Vapor argentino «Eolo», de Buenos Aires, con 121 pasajeros.

—Vapor argentino «Río de la Plata», de Buenos Aires, con 136 pasajeros.

—Vapor alemán «Santa María», de Hamburgo, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Sussese», de Wellington, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Hydespes», de Glasgow, sin pasajeros.

SALIDAS

Vapor inglés «Boldwell», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Marie Suzanne», para Rosario de Santa Fe, sin pasajeros.

—Vapor brasileño «Júpiter», para Río Janeiro, con 61 pasajeros.

—Vapor argentino «Roma», para Buenos Aires, con 84 pasajeros.

—Vapor argentino «Río Uruguay», para Buenos Aires, con 77 pasajeros.

—Vapor argentino «Venus», para Buenos Aires, con 134 pasajeros.

—Vapor alemán «Irngard Horn», para San Vicente, sin pasajeros.

Saluda á V. E. atentamente.

Guillermo Lyons.

CONTADURIA GENE

CERTIFICADOS DE CRÉDITO AL PORTADOR, PROVENIENTES

Contaduría General del Estado.

Excmo. Señor Ministro de Hacienda, ingeniero don José Serrato.

De acuerdo á lo dispuesto en el artículo 6.o del decreto de 21 de Enero de 1905, la Contaduría tiene el honor de elevar á ese Marzo corriente, por créditos reconocidos y liquidados, procedentes de la conmoción de 1904, importando dichos certificados en como se ve por la respectiva columna.
Sírvase V. E. ordenar, si lo tiene á bien, que una vez hecha la publicación de esa nómina, como lo dispone dicho artículo, sea 5 %—1905 con que deben cancelarse los créditos.
Dios guarde á V. E. muchos años.

Ministerio de Hacienda.

Publíquese y pase

RELACION de los certificados de crédito al portador expedidos desde el 1.º de Noviembre

FECHAS						ACREEDOR ORIGINARIO	CESIONARIO Ó APODERADO
De reconocimiento del crédito		De los certificados expedidos					
Suma de los certificados de crédito al portador expedidos hasta el 30 de Octubre ppdo., según relación pasada al Mi-							
1910	Enero	26	1910	Diciembre	16	Matías Velazco	Martín Suárez
1905	Mayo	24	1905	Junio	23	J. P. y P. P. Brellier	—
	»	»		»	»	íd	—

Total. . . . .

NOTA—Los certificados de cien pesos expedidos hasta la fecha, son **10.477**; sin embargo, el último lleva el número **10.476**, debido

V.º B.º

P. Arredondo.

RAL DEL ESTADO

DE SUMINISTROS Y PERJUICIOS DE LA GUERRA DE 1904

Montevideo, Marzo 16 de 1911.

Ministerio la relación circunstanciada de los certificados al portador expedidos desde el 1.o de Noviembre ppdo. hasta el 15 de conjunto la suma de $ 189, que agregada á la que ascendió la anterior relación pasada, forman la cantidad total de $ 6.078.585.72,

ella pasada á la Oficina de Crédito Público como antecedente de control al expedir los títulos del Empréstito de Conversión

Platón Arredondo.

Montevideo, Marzo 16 de 1911.

á la Oficina de Crédito Público.

SERRATO.

de 1910 al 15 de Marzo de 1911, de acuerdo con el Decreto 21 de Enero de 1905

PROCEDENCIA DEL CRÉDITO	CERTIFICADOS AL PORTADOR EXPEDIDOS											TOTALES
	De $ 5.000	Número	De $ 2.000	Número	De $ 1.000	Número	De $ 500	Número	De $ 100	Número	FRACCIONARIOS	
nisterio de Hacienda.	400	—	598	—	737	—	1352	—	10475	—	$ 421.796 72	$ 6.078.396 72
ganados	—	—	—	—	—	—	—	—	1	10476	—	» 100 —
suministros varios	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	35 50	» 35 50
íd	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	53 50	» 53 50
	400	—	598	—	737	—	1352	—	10477	—	$ 421.885 72	$ 6.078.585 72

á que con el número **5.664** se expidieron dos, uno con la nota de *bis.*

Montevideo, Marzo 15 de 1911.

M. García Corbo.

1617-v.mz.24.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 23 de Marzo

Interlocutorias— Mariano Ferreira con el estudio de los doctores Vidal y Otero, inc. Castellanos con Acosta.

Administrativo—Los señores Jueces Letrados N. del Crimen elevan dos comunicaciones con respecto á la designación de jurados en materia criminal. Antecedentes relativos á la licencia otorgada al Juez de Paz de la 7.a sección de Canelones. El funcionario de igual clase de la 8.a sección de Tacuarembó comunica haberse hecho cargo del Juzgado. Certificado de revisación practicada en el protocolo del escribano don Armando Fernández, del Departamento de Rocha. Antecedentes relativos á las peticiones de libertad condicional de los penados Hipólito Perna, Lucindo Díaz, José R. Goicoechea, Juan Cardoso da Rosa, Juan C. Guzmán y Abelardo Moraes. El escribano don Alberto Luis Vidal solicita autorización para someter á la rúbrica del señor Juez L. Departamental de Maldonado los cuadernos de su protocolo. El Juez de Paz de la 9.a sección de Minas impetra licencia.

Expedientes entrados—Administrativos: seis. En consulta: seis. A estudio: siete. Relaciones quincenales: treinta y seis. Cuadernos de protocolo: veintidós. Oficios librados: doce.

Justo Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Día 23

Trámite—Juan Colombino, Venancia Valeria Colombino de Fontana, José Colombino y otros contra Juan Bautista Delmonte. Ter. ded. Juan José Fontana. Una en causa criminal por el delito de peculado.

Interlocutorias—Una en causa por homicidio. Carlos Aguiar contra León, Graciana y Adolfo Algaré. Incidente de Brígido Ruibal.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.O TURNO

Día 23

Trámite—Juan Faig y Seró con Claudio Seró. Un sumario por lesiones. Emilia Portela de Segura con Eulogio Danrée. Un sumario por el delito de homicidio.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1ER. TURNO

Día 23

Trámite—Suc. de Leopoldo Acosta y Lara. Suc. de Catalina Bauzá de Bauzá. Suc. de Enrique Angel Thode. Sucs. de José Morán y Josefa Báez de Morán. Sucs. de Pedro Bonilla y Natalia Olivera de Bonilla. Suc. de María Brignardelli de Musto. Suc. de Angel Ricardo Mita. Suc. de Luis Malnatti. Sucs. de Domingo Rosende y Josefa Rodríguez de Rosende. Sucs. de José Toribio Lagos y Gerónima Bosel de Lagos. Suc. de Manuel León Barreto. Test. de Eugenia Britte de Haurie. Suc. de Catalina López de Busto. Sucs. de José, Eduardo, Enrique y Josefa Costa y Juana Cafina. Suc. de María Layerle de Pastorino. Test. de Tomás Howard. Test. de Mariana Bordachar de Vincent. Catalina Elgart de Recart. Francisco Zacarías González con la suc. de Joaquín Guadalupe. Antecedentes relativos á los menores María Zulema y Antonio Orife. Conc. de Honorio Albín. María Antonia Vachín de Cervetti. Rosa Aguirre y Enrique Capurro por sus hijos menores Lía y Enrique. Dominga Murialdo de Perdomo con Francisco Murialdo, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Canelones. Sucs. de Benjamín Aldecoa, Julia Villagrán de Aldecoa y Julio Villagrán inc. relativo á la tutela de los menores. Suc. de Juan Luis Lacuague inc. de Rosalía Dottier de Flodinau. Antecedentes relativos á la incapacidad de doña Severiana Martínez. Peregrina Brufro de Sapriza, Agueda Brufo de Silveira y María Luisa Brufro de Batista. Fernando Moratorio, Manuel Pereyra hijo y el doctor Félix Illa con Ricardo Estevan y Cayetano Bentancour. Antecedentes relativos á los menores Carlos, Arturo y María Carlota Ferreira.

Interlocutorias—Test. de Elisa Pereda. Suc. de Gervasio Saiz. Suc. de Francisca Carril de López. Test. de Mariana Bordabere de Vincent. Suc. de Luis Justino de Andrade. Suc. de Enrique Marchessi. Suc. de Juana Santos Roure de Pereda. Test. de Eugenia Boitte de Haurie. Suc. de José María Carrera, inc. de los señores Courtassie y Compañía. Suc. de María Luisa Larraburo de Vachin.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.O TURNO

Día 23

Trámite—Conc. necesario de Arturo Luján. Suc. Antonio Gallo. Auristela Sánchez y Manuela Olmos. Jorge Federico Foerster. Bernardina Carrancio de Delgado. Oficio del Juzgado L. Departamental de Canelones. Paula Berriso de Armas y otros. Suc. de Juan Melitón Correa, incidente Saturnina Correa y otros venido en apelación de Canelones. Suc. de Domingo Cosio. Sucs. de Julia Loriente de Langlois. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Artigas. Rosalía Souza Leal de Tettamanzi. Suc. de Domingo Castelanelli. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno. Dámaso Vigil. Struggi Binetti contra Monteverde y Fabini. Pedro Ansaldi contra la suc. Claudio Staricco. Irene Garabell de Felippone. Martins y C.a contra José Franxenet y C.a y Eugenio Danree. Conc. necesario de Victoria Villasante. Augusto Morales y suc. de Carlos Peixoto de Abreu Lima contra Cayetano Amado y Manuel Morales. Suc. de Félix Donadio. Suc. Eulogia Díaz de Gard. Nemesio L. Pernas contra Pedro Towers. Suc. Petrona González de Anglada ó Magalhaes. Suc. Pablo Ferrando. Suc. Margarita Torres de Pereira. Suc. Faustino Bruno Carrasco. Suc. de Damián Ortua y Domínguez. Suc. de Antonia Oliva de Peña.

Interlocutorias—Suc. de Isabel Morandi. Test. de Pedro José Vera. Floro Mateo Alarcón. Suc. Isabel Morandi.

Definitivas—María Larroquette de Vera. Lidia Cardoso de García y Edmundo N. García, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental. Eduardo Lecussati. Intendencia de la Capital contra Cayetano Sodano.

Andrés R. Chipito, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO

Día 22

Trámite— Melitona Haydee Fernández de Puig. Ignacio Etchagüe por los menores hijos. María D. Molins de Martínez. Luisa Fraga de Nava. Suc. Catalina Anni de Fresia. Carmen, María y Carlos Le Hir contra Miguel A. Sierra. Oficio de la Alta Corte de Justicia reclamando los autos de Carmen, María y Carlos Le Hir contra Miguel A. Sierra. Señores Cazenave y Compañía contra Eduardo Sánchez. Suc. Luis González. Francisco B. Garmendia contra la suc. de Carlos A. Gerona. Intestado Juan P. Lengurt. Martina Dominague de Elio. Camila Quintana de Moreno. Rosa Alzola de Méndez. Enrique Lefebre suc. Félix Legrand sobre ciudadanía. Suc. Josefa Gorostiza de Peláez. Marcelino Giménez contra Valentín Soberato. Test. Facundo Losada. Antecedentes relativos á la incapacidad de Restituto Fondevila. Suc. Catalina Riquelme Gutiérrez. Josefina y Mercedes Sabater, nombramiento de tutor. Suc. Tristán González. Suc. Valentina Alvarez de Enrich. Suc. Margarita Cassanova de Fillero. Tomás Casellas contra Francisco Fullana. Jaime Truyols, sobre ciudadanía. Suc. Cayetano Visconti. Teodora Ballester de Ruiz y Fermina Ballester de Carsalia. Suc. Buenaventura Parrillo. Sucesiones Rosalía Julia Lecherecq de Lefebre. Carlos Julián José Lefebre y María Francisca Josefa Sefesvrecq de Charlet. Suc. Santiago Caramaco. Sucs. Simón Spinetti, María y Segunda Spinetti y Catalina Rocca. Sucs. Nicolasa Rodríguez de Correa y Modesta Correa de Taínsa. Test. Esteban Iriarte. Suc. Eduardo M. Stanham. José Otero Domínguez contra Polonia Martínez Carrillos de Larrea. Polonia Martínez Carrillos de Larrea contra José Otero Domíngez. Tomás Larralde contra Antonio Larrea. Suc. Justino José da Silveira. Conc. Ramón Echevarne. Oficio de la Legación de Italia solitando unos testimonios.

Interlocutorias — Suc. Carmen Lourtet de d'Atri. Inc. relativo á la tutela de los menores Héctor, Carlos, Máximo, César y Mario d'Atri. Test. Margarita Damiano de Morandó. Suc. Pedro Avila Veira.

Definitivas—Sigifredo, Armanda y Oscar Gobbi, nombramiento de tutor. Antecedentes relativos á la incapacidad de Antonio Cortes. Carmen, María, Isabel, Eliseo é Irene García tutela.

Día 23

Trámite—Cipriano Barbé y otros nulidad de testamento de Eduardo González, venido en apelación del Juzgado L. Departamental de Treinta y Tres. Suc. Policarpo Pintos. Suc. Juana Peralta. Suc. Luciano Lima. María y Antonia Pazos con Juan C. Altieri. Ramón Gil, sobre ciudadanía. Test. Gerónimo Díaz, venido en apelación del Juzgado L. Departamental de Cerro Largo. Suc. Manuel Aguirre. Teodoro Dekir, nombramiento de tutor. Suc. Florencio L. Vilamil. Ramón Borges (art. 115 del Código Civil). Suc. Francisco Surroca. Suc. Eduardo Bolondo. Bernardo Lascano con Ovidio Sangines. Suc. Mercedes Cassellas de Delpini. Test. Trimilario Segarrade. Martina Rodríguez de Colomar. Antecedentes relativos á la menor Rosa Valverde. Suc. Luciano Valeti. Pedro J. Simonet. Suc. Buenaventura Castañer, Micaela S. de Rocca.

Test. de Emilio Casteriza. Héctor y Julia Rodríguez, nombramiento de tutor. Suc. Antonio Casanovas de Aguilar. Suc. Baltasar Aguilar. Suc. Francisco S. Santaella. Rafael Labres contra Bartolomé Tortella. Suc. Josefa Montaner de Ferrá. Suc. Francisco Ramonell. Antecedentes relativos á la incapacidad de Rufina Robea de Amestoy. Antecedentes relativos á la incapacidad Vicente Russo. Suc. Encarnación Gutiérrez de Dogliotti. Sucs. María Teresa Menéndez y María Esther Menéndez. Suc. Cleto Miranda. Suc. Sand Cach Percy Harrison. Sucs. Manuel, Ubal. Tomasa Castro, Manuel Ubal y Felipa Ortiz. Suc. Juan Ferrari. Esteban Garrigosa con Pedro González. Test. Magdalena Amengol.

Interlocutorias — Baldomero Cerezeda, ciudadanía. Suc. Alfredo San Martín. Suc. Felipa Herrera.

Definitivas—Suc. Rosa Machó de Grané. Julia Segura de Feducchi y María Segura de Castagneto.

Eloy G. Pereira, Actuario.

IMPEDIMENTO

Casimiro Castro oponiéndose á la denuncia de una mina hecha por don Enrique Domínguez.

Francisco Sáez, Escribano.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1ER. TURNO

Día 23

Trámite—Juan de Dios González (concurso). La Cooperativa Comercial con José Ures. Domingo Bentancor con Ruibal y Pereira. Eduardo L. Fernández con Pablo Gouto. R. E. Ortega y C.ª con Trillo Larriera y C.ª. Juan Lacafal con José C. Ayala. Rodolfo Viera, título corredor y rematador. Ambrosoli, Brito Foresti, Rolando y C.ª con Arturo Carbone. Lorenzo Elganessa, solicita auxiliatoria de pobreza para litigar con Federico Rovara y Blas Peluffo.

Interlocutorios—Manuel Alcorsa con Vicente A. Carrera. Correa é Izmendi concordato. Juan Isnardi con E. Laterza y C.ª. F. Rocco y C.ª con Emilio Bonifacio. Polonio Baptista con Juan Carlos Britos y Cía. Banco Español con los señores R. E. Ortega y Cía.

Avelino Javier Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.O TURNO

Día 23

Trámite—Manuel Novo y C.ª con Francisco González. Dicciani y Rochetti concordato preventivo judicial. Oficio de la Administración Militar de la República. Banco de Crédito con Julio T. Tula y Antonio Casanova y Hnos. Pedro Astraldi matrícula. Oficio del Registro General de Embargos en autos de Rafael Janicelli. Ministerio de Justicia é Instrucción Pública. Juan Pío Vidal con la Empresa del Ferrocarril del Uruguay. Miguel Costa Verdera con Andrés Falco y Cía. Esteban Tolosa con Adolfo Leone y Luis Leone. Eduardo Ruiz con Rafael Janicelli. Juan B. Fontán presentación indebida de un escrito. P. Parrella y Rubertóni con Miguel M. Durán. La Caja Obrera con L. Ríos Silva y Ricardo Espalter. Juan Sozzo con Carlos Bonifacio Hnos. Albano Cuppini con Ernesto Mazza, tercería Domingo Falcone. Manuel Lois con Francisco Camarotti y Cía. Orestes Ferreira Correa con Renato T. Castro. Angel Tonetti con Salustiano Trigo. Salustiano Trigo con Angel Tonetti. Sosa y Pena con Carlos E. Tattón. Dos providencias reservadas.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Día 23

Trámite—Catalina Capó. Antecedentes relativos á la menor María Isabel Ricardo. Sucs. Pompeo Uboldi y María Constancia Uboldi. Adalgisa Baj con Angel Volonté (2). Exhorto del Juzgado L. Departamental de Cerro Largo librado en los autos Dominga Echeverry solicitando su inscripción en el Registro del Estado Civil. Exhorto del Juzgado L. de lo Civil é Intestados de 2.° turno librado en los autos sucesorios de Carmen de León de Galmarini. Isidoro Fernández. Leopoldo Carvano con Vicente Salcedo. Alberto Silveira solicitando su inscripción en el Registro del Estado Civil. P. Brellier y C.ª con Antonio Varela. Exhorto del Juzgado L. Departamental de Paysandú librado en los autos seguidos por Rosa María Perosi. Amelia Paullier de Argentó solicitando se le nombre curadora de su hijo incapaz Francisco Argentó. H. Bonafoz solicitando se le designe curador especial de la menor Margarita Gavagnini. Exhorto del Juzgado L. Departamental de Artigas librado en los autos iniciados por Venancio L. Vidart contra el Director del periódico *Rivera*. Ana y Angela Delfino. Péndola Díaz de Montero. Antecedentes relativos á la menor María Angélica Vidal. Antecedentes relativos á la menor Paulina Amelia Varela del Monte. Tomás Marturag. Liborio Echevarría y Cándido Arroyo con Adalgisa Bag. Exhorto del Juzgado L. Departamental de Artigas librado en los sucesorios Luisa Castillo, incidente de remoción del curador José León Barretto. Felipe Pozzi con Guillermo Botte.

Interlocutorias—Toribio Tutzo solicitando una declaratoria posteriormente suc. Toribio Tutzo. María Belén de Sarraga con Jesús Emilio Ferrero. Vita Cabrera de Ruiz con Miguel O. Onetto. Pascual Votta con Antonio Bello.

Definitivas — Gerardo Silva y Teresa Mora. Isabel Péndola Díaz de Montero. Santos Adami. Cleto Martínez y Fructuoso Willenton. Gómez José, solicitando su inscripción en el Registro del E. Civil. Francisco Lema.

Reservadas—Nueve.

Avelino Barbot, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 22 DE MARZO DE 1911—HORAS: 5 P. M.

Barómetro y temperatura con poca variación.

Dominan vientos del Este al Sureste.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro 770.30.

Temperaturas: Normal 16°30, á la intemperie 23°20; máxima 16°60, á la intemperie (sol) 26°10; mínima 14°40, á la intemperie 14°70.

Viento E. S.E., 22 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 40 kilómetros á las 4 h. p. m.

Tensión del vapor de agua 6.75. Humedad relativa 50.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura 8°30.

Cloruro de sodio por litro, gramos 7.47.

Cloro libre por litro, gramos 4.52.

—Vientos del Este al Sur con poca variación de temperatura.

DÍA 23—HORAS: 5 P. M.

Barómetro baja.

Temperatura con poca variación.

Dominan vientos del Este al Sureste.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro 768.95.

Temperaturas: Normal 18°60, á la intemperie 25°80; máxima 19°50, á la intemperie (sol) 28°00; mínima 16°20, á la intemperie 16°60.

Viento S. S.E., 32 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 48 kilómetros á las 4 h. 30 p. m.

Tensión del vapor de agua 8.15. Humedad relativa 53.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura 9°80.

Cloruro de sodio por litro, gramos 8.63.

Cloro libre por litro, gramos 5.23.

—Vientos del Este al Sur con poca variación de temperatura.

H. Bazzano.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES INFORMADOS

Día 23 de Marzo de 1911

Miguel Logliodici, Antonio Laurino, Antonio Montans, Eugenio Lantez, Nicolás Spinetto, Bersanino y Traverso, Félix Martinelli, Francisco Forastier, Juan Muraglia, Francisco Iraola.

La Secretaría.

Juzgado del Crimen de 2.o turno

CITACIÓN PARA LA VISTA EN JUICIO PÚBLICO DE LA CAUSA SEGUIDA CONTRA ESTEBAN CASTRO Y MANUEL E. CASTRO, POR HOMICIDIO.

De mandato del señor Juez L. del Crimen de 2.o turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se invita al público y se cita á los señores Jurados que lo son como titulares: don Melitón J. Romero, don Alfredo Rodó, don Antonio Sambucetti, don Arturo Wilson y como suplentes doctor A. Vaeza Ocampo, don Francisco A. Vidal, don José L. Turena y don Juan Vergés para que concurran á la audiencia del día 24 del corriente á las 9 de la mañana, en la que se verá en juicio público la causa seguida de oficio á Pedro Esteban Castro y Manuel E. Castro por pelea y muerte de Francisco Castro.

Montevideo, Marzo 22 de 1911.

Alfredo Guarnaschelli, Actuario.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Marzo 23 de 1911.

Primera rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
9.400	para fin de Abril . . .	79 —
1.100	al contado	78 90
1.100	para el 24 de Marzo . .	78 90

Certificados A. del Banco Hipotecario

20.000	para fin de mes . . .	53 50
20.000	para fin de Abril . . .	54 —
5.000	ídem ídem	54 —
10.000	ídem ídem	54 —

Títulos Hipotecarios serie E

6.000	al contado	100 —

Títulos Hipotecarios serie G

35.000	para fin de Abril. . .	97 70
5.000	ídem ídem	97 70
6.500	ídem ídem	97 70
10.000	para fin de mes . . .	97 70
10.000	para fin de Abril. . .	97 90
20.000	ídem ídem	98 —
30.000	ídem ídem	98 —
10.000	ídem ídem	98 —
10.000	ídem ídem	98 —
5.000	para fin de mes . . .	98 80

Segunda rueda

Títulos Hipotecarios serie F

Pesos		Por ciento
14.000	para fin de Abril . . .	98 20
9.000	hasta fin de Abril. . .	98 20
5.000	para fin de Abril . . .	98 20
5.000	para fin de mes . . .	99 —
6.000	para fin de Abril . . .	98 50
3.000	para el 24 de Marzo . .	99 —

Títulos Hipotecarios serie E

10.000	para fin de mes . . .	99 90

Títulos Hipotecarios serie G

15.000	para fin de mes . . .	98 80

Títulos Hipotecarios serie H

1.500	al contado	98 —
1.500	para el 24 de Marzo. .	98 40
30.000	para fin de mes . . .	98 40
30.000	para fin de Abril. . .	97 50

Certificados A. del Banco Hipotecario

10.000	para fin de mes . . .	54 20
10.000	ídem ídem	55 —

Deuda Amortizable

15.000	para el 24 de Marzo . .	68 —

Títulos Hipotecarios serie I

2.500	para el 24 de Marzo . .	98 —
1.500	ídem ídem	98 —
9.000	ídem ídem	98 20
10.000	para fin de Abril . . .	97 50
10.000	ídem ídem	97 40

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Marzo 23 de 1911.

Río Uruguay, argentino, para Buenos Aires, saldrá el 24 del corriente, á las 10 p. m.

Roma, argentino, para Buenos Aires, saldrá el 24 del corriente, á las 6.30 p. m.

Venus, argentino, para Buenos Aires, saldrá el 24 del corriente, á las 10 p. m.

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

Día 23 de Marzo de 1911

Angel Notar Giovanni, oriental, 26 años, casado, Maldonado 488.

Filomena Tumini de Tartagla, italiana, 47 años, casada, Tacuarembó 27a.

Julio Da Silva, oriental, 23 años, casado, Luis de la Torre s/n.

Nicolás Castagneto, italiano, 61 años, soltero, Hospital Italiano.

Angel Pena, horas, Yaguarón 217.

Pilar Noli de Martínez, oriental, 78 años, viuda, Durazno 423.

Josefa Pérez, oriental, 55 años, soltera, Constituyente 358.

Pilar Rodríguez y Gerboles, oriental, 4 días, Piedras 217 (altos).

María Rodríguez y Gerboles, oriental, 4 días, Piedras 217 (altos).

Cándida Zuasnabar, oriental, 12 días, Asilo Dámaso Larrañaga.

José M.ª Inchaurregui, oriental, 69 años, viudo, Mercedes 96.

Virginia Alvarez Dos Santos, brasileña, 24 años, soltera, Hospital de Caridad.

Silvestre Vera, paraguayo, 51 años, casado, Hospital de Caridad.

Carolina Díaz, oriental, 18 años, soltera, Hospital de Caridad.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—SOLIS 68

CAMARA DE REPRESENTANTES

19.a SESION ORDINARIA

MARZO 23 DE 1911

PRESIDE

EL DOCTOR DON EUGENIO J. LAGARMILLA

(PRIMER VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia sin "quorum".
2—Asuntos entrados.
3—Proyecto presentado por el señor representante doctor Luis Melián Lafinur sobre ley de sueldos.
4—Recomendación de la Mesa relativamente á los inasistentes.

1—Entran al salón de sesiones, á las 4 p. m., los señores representantes: Aguiar, Avegno, Barboza, Bélinzon, Brito, Búrmester, Cachón, Canessa, Canosa, Castro, Carvallido, Colistro, Cosio, Díaz, Doria, Ferrer Olais, Frugoni, García Fuentes, Giribaldi Heguy, Iglesias (don Felipe), Martínez, Martínez Thedy, Melián Lafinur, Mendívil, Miranda, Moratorio, Negro, Olivera, Paullier (don Federico), Paullier (don Juan), Pittaluga, Puppo, Ramasso, Ramón Guerra, Rodó, Sánchez, Sanguinetti, Semblat, Sierra, Sóñora, Sosa, Varela Acevedo, Varela (don Santiago) y Zorrilla.
Total: 45.
Fuera de hora, los señores: Aragón y Etchart, Freire, Gómez, Icasuriaga, Millans, Rodríguez (don Gregorio L.), Soca, Schinca, Toscano, Travieso, Vidal y Vidal Belo.
Total: 12.
Faltan:
Con aviso, los señores: Borda y Pagola, Gilbert, Massera, Rücker, Samacoitz, Stirling y Vecino.
Total: 7.
Con licencia, los señores: De los Santos, Hontou, Martínez, García, Pons, Rodríguez (don Antonio María), Salteráin y Varzi.
Total: 7.
Sin aviso, los señores: Abellá y Escobar, Amézaga, Blanco, García, Iglesias (don Eduardo), Lezama, Mora Magariños, Oneto y Viana, Pelayo, Rivas y Suárez.
Total: 11.

Señor Presidente—No es posible celebrar sesión por falta de número.

2—Va á darse cuenta de los asuntos entrados.
(Se dió de los siguientes):
"La Presidencia de la Honorable Asamblea General destina á V. H., el mensaje y proyecto del Poder Ejecutivo, que manda sustituir la actual pavimentación de la calle 18 de Julio por la de asfalto."
—A la Comisión de Fomento.
"La Honorable Cámara de Senadores comunica haber sancionado el proyecto de ley que aprueba la inversión de fondos para cubrir los gastos de movilización de fuerzas en los meses de Enero y Febrero de 1910."
—Archívese.
"La Comisión de Presupuesto se expide en el proyecto del Poder Ejecutivo que equipara la Compañía de Infantería núm. 7 con las demás unidades del ejército."
—Repártase.
"La Comisión de Hacienda se expide en el proyecto de ley que exonera del impuesto del 1 o|o á la exportación de harinas."
—Repártase.
"El señor Isaías Ximénez solicita pronto despacho del proyecto del Honorable Senado que le acuerda cómputo de tiempo á los fines de la jubilación."
—A la Comisión de Peticiones.
"Varias casas importadoras de sarnífugos solicitan interpretación del artículo 12 de la ley de 2 de Mayo de 1910 que creó un impuesto sobre las especialidades farmacéuticas y veterinarias ,y entienden que no deben ser comprendidos los sarnífugos."
—A la Comisión de Hacienda.

"El señor representante por Rivera, doctor José V. Carvallido, convocado como segundo suplente de representante por el Departamento de Montevideo, opta por continuar en la representación que desempeña actualmente."
—A la Comisión de Asuntos Internos para que indique el suplente que debe convocarse.

3—"El señor representante doctor Luis Melián Lafinur, presenta el siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes, etc., etc.,

DECRETAN:

Artículo 1.o Declárase con fuerza y efectos de ley para entrar en vigencia desde el 1.o de Julio del corriente año, el proyecto de ley de sueldos que el 10 de Junio de 1901 presentó al Poder Ejecutivo la Comisión nombrada con fecha 20 de Octubre de 1897.
Art. 2.o Deróganse todas las leyes y disposiciones que se opongan á la presente ley.
Art. 3.o Comuníquese, etc.

Montevideo, Marzo 23 de 1911.

Luis Melián Lafinur,
Diputado por Artigas.

FUNDAMENTOS

La necesidad que de tiempo atrás se viene sintiendo de reparar las injusticias del Presupuesto General de Gastos por lo que á los empleados públicos respecta se ha agravado estos últimos tiempos con la carestía de la vida, fenómeno mundial que ha preocupado á los estadistas de todas las naciones.

Las leyes vigentes determinan irritantes desigualdades y carecen de la base de una clasificación metódica y regular de los servicios públicos. Hay empleados de la misma categoría con retribuciones distintas, porteros de unas oficinas que ganan más que los empleados de mayor importancia de otras, y por punto general puede decirse que dadas las crecientes exigencias de la vida civilizada, á los empleados públicos para sobrellevarla con honorabilidad, se les exige abnegaciones que hay interés evidente en no imponerles y justicia en hacerlas cesar: deben aumentarse los sueldos.

Mi propósito al presentar este proyecto de ley, no es precisamente el de que se sanciones sin modificaciones el trabajo que patrocino, sino tan sólo que ese trabajo impreso y por consiguiente de fácil estudio y difusión entre los miembros de la Honorable Cámara, sirva de base para que la Comisión de Presupuesto, compuesta de laboriosos y competentes ciudadanos, formule el proyecto de ley definitivo y metódico urgentemente reclamado en materia de sueldos.

Yo entiendo que la Comisión nombrada por el Poder Ejecutivo, ha procedido con dedicación, inteligencia y generalmente con laudable acierto; pero no obstante eso, las circunstancias han cambiado desde la fecha de sus trabajos, las rentas han aumentado, los servicios públicos también y modificaciones de importancia se imponen; pero cualesquiera sean las que se introduzcan, ese trabajo de 1901 será siempre una pauta de inestimable valor para señalar rumbos en la materia y facilitar á la Comisión de Presupuesto la tarea de la reglamentación de los sueldos de los funcionarios públicos.

Lleva, además, el "Proyecto de Ley de Sueldos", hasta cierto punto un sello práctico, porque fué redactado con el informe de los jefes de las oficinas públicas; y de todas maneras es el punto de partida más conveniente para iniciar una tarea que no se puede demorar por más tiempo.

Aprovechando la ilustrada Comisión de Presupuesto la oportunidad que se le ofrece, puede hacer obra sana aboliendo sin excusas para que los dineros públicos se utilicen en forma reproductiva; y como medio de contrarrestar la empleomanía y el afán de los funcionarios públicos en los ineptos y los vencidos en la lucha por la existencia, convendría establecer el examen y el concurso para los empleos, desterrando por ese medio las influencias ilegítimas y el favoritismo á que deben su posición muchos individuos sin méritos ni aptitudes; y la reglamentación del registro de aspirantes para los que deseasen optar á la carrera del servicio civil, sería un interesante complemento en una ley de sueldos, puesto que la garantía que el Poder Judicial tiene hasta cierto punto en sus empleados con el título universitario y la que tiene el ejército con los alumnos de la Escuela Militar, bien podría para el servicio civil buscarse en el examen y en el concurso de los aspirantes.

Considero también que sería del caso estudiar el punto de la acumulación de sueldos á que yo soy contrario, para con la experiencia de estos últimos años examinar si es conveniente para el país, y sobre todo si es justo, el goce de varios sueldos, á que yo soy contrario, para con la distribución entre unos cuantos aliviaría la precaria situación de otros tantos hogares.

El contagio de ideas muy discutidas en otros países y de desastrosos resultados en muchos de ellos, ha tenido su repercusión en la República con otorgar á las mujeres empleos subalternos en la Administración.

Por mi parte creo que todo lo que sea sacar á la mujer del terreno de maestra de instrucción primaria, es dislocar los hogares y preparar para el porvenir las perturbaciones sociales de los países que sienten ya los males del llamado "feminismo, y no saben cómo resolverlos.

Si á la competencia que á los jóvenes empieza ya á hacerles la mujer en profesiones liberales y en los establecimientos particulares, tiendas, talleres, etc., etc., se agrega la de ocuparla en oficinas públicas, pronto se agregará otra causa á la de la emigración al Brasil y á la Argentina principalmente, porque cada empleo en que una mujer desaloja á un hombre, determina la partida para el extranjero

de un ciudadano que podría ser útil en su país.

Sería conveniente, pues, estudiar este detalle para no agregar una causa más, por pequeña que sea, á la despoblación del país, desgracia que tiene sin duda su principal fundamento en el patriotismo de los empresarios de revoluciones, pero que tiene en menor escala causas concurrentes que deben evitarse en lo posible.

Por diversos puntos de vista, pues, cabe á la ilustrada Comisión de Presupuesto, formular una ley completa sobre la base sólida del "Proyecto de ley de sueldos" de 1901.

Montevideo, 23 de Marzo de 1911.

Luis Melián Lafinur,
Diputado por Artigas."

—A la Comisión de Presupuesto.

4—La Mesa siempre ordena que se pase por Secretaría á la Comisión de Asuntos Internos el estado de asistencia de los señores diputados. De manera que la Mesa cumple con su deber al obedecer á la disposición del artículo 3.o de la adición de fecha 24 de Abril de 1874, incorporada al Reglamento de la Cámara, que dice: "Cuando alguno ó algunos representantes no concurriesen á las sesiones sin el justificativo que establece el artículo 209 del Reglamento, el Presidente lo comunicará á la Comisión de Dietas, para que suprima al diputado inasistente todas las de los días de su inasistencia."

De manera que, como la Mesa cumple con su deber, espera que la Comisión de Asuntos Internos cumpla con el suyo y aplique las penas que manda el Reglamento á los diputados inasistentes.

Si no se hace uso de la palabra, se dará por terminado el acto.

(Se levantó la sesión).

SESIONES ORDINARIAS

ASUNTO MANDADO PUBLICAR

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

RELATIVA AL PROYECTO DE LEY PRESENTADO POR EL DOCTOR JUAN C. BLANCO EN LA SESIÓN DEL 18 DEL CORRIENTE (VE PÁGINA 238, COLUMNA 2.ª).

Honorable Cámara:

En el mes de Julio de 1910 se promulgó una ley autorizando la expropiación de cinco hectáreas de terreno para establecer un paseo público en la margen derecha del arroyo de Pando.

Inspirado ese proyecto en nobles propósitos especialmente locales fué entusiastamente apoyado por la Comisión Auxiliar de Pando, mereciendo la aprobación del Intendente de Canelones y recibiendo de vecinos respetables como el doctor Manuel Quintela, concursos pecuniarios en forma de donación de terrenos.

Sin embargo, antes que esta ley se lleve á cabo, es el caso, á mi juicio, de proponer y realizar rápidamente el pensamiento en toda su amplitud de hacer un gran paseo público, un sitio especial para ejercicios físicos y pruebas atléticas, para escuelas de remo y natación en ambas márgenes del arroyo de Pando. La idea deja así de ser local para transformarse en una aspiración general que no dudo merecerá el apoyo de Vuestra Honorabilidad.

Montevideo es una de las únicas grandes ciudades del mundo que no ha aprovechado las corrientes de agua relativamente caudalosas que existen en sus proximidades para fines de utilidad y de recreo.

Ya es tiempo de hacerlo.

No hay que buscar el ejemplo de las ciudades de Europa, en las leyendas del Támesis ni del Spray: basta con recordar que en el Tigre y en el Luján nuestros vecinos, han aprovechado sitios de incomparable belleza y los han perfeccionado con la obra del hombre, para dar al pueblo y á la sociedad de Buenos Aires un recreo, un desahogo que es utilizado por millares y millares de personas.

Las razones que me determinaron á elegir las márgenes del arroyo de Pando para la idea que propongo son las condiciones adecuadas y especiales de aquellos parajes, y la proximidad á la Capital desde donde con un mediano ferrocarril puede hacerse el viaje en media hora.

En la Comisión respectiva me propongo ampliar esta exposición de motivos.

Juan Carlos Blanco,
Diputado por Minas.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Viernes 24 de Marzo de 1911

TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

		Por centímetro diario
Por 30 publicaciones se cobrará..	$	0.025
" 60 " " " ..	"	0.03
" 30 " " " ..	"	0.04
" 20 " " " ..	"	0.05
" 10 " " " ..	"	0.06
" 5 " " " ..	"	0.08
De 1 á 3 " " " ..	"	0.10

NOTA—Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*. Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

Avisos del día

Administración del "Diario Oficial"

AL PUBLICO

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL, que esta Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquellas.—Montevideo, Marzo 9 de 1910. —*La Administración.*

Oficina Técnico-Administrativa de las Obras del Puerto de Montevideo

LLAMADO A LICITACION

La Oficina Técnico-Administrativa de las Obras del Puerto de Montevideo, debidamente autorizada, llama á licitación amplia para el adoquinado de cuatro mecánicas, conteniendo un area total de metros cuadrados 17.300 (aproximadamente) en el Muelle B. con arreglo al plano y pliego de condiciones que desde la fecha y para su examen se encuentra á disposición de los interesados en esta Secretaría, Avenida de la Paz (altos de la Estación del Ferrocarril Central) de 9 y 30 a. m. á 11 y 30 a. m. y de 1 y 1|2 p. m. á 5 p. m. Las propuestas se harán por escrito en papel sellado y con arreglo al formulario inserto en el pliego de condiciones.

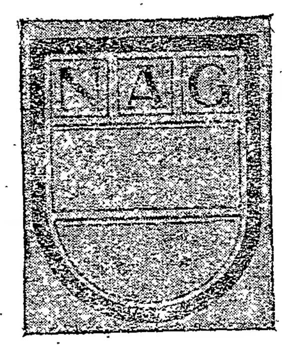
Se presentarán cada una acompañada de la suma de $ 2.400.00 oro sellado, ó su equivalente en títulos de deuda á la cotización del día anterior, cuya suma quedará en garantía de la misma propuesta y se abrirán en el local designado y en presencia de los interesados el martes 4 de Abril á las 3 p. m.—Montevideo, Marzo 24 de 1911.—*La Secretaría.*

1636-v.ab.4.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 716



Con fecha 18 de Marzo de 1911, el señor Carl Schubert, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"N. A. G."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 25.a.—Montevideo, Marzo 22 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1630-v.ab.9.

ACTA N.o 692

Con fecha 10 de Marzo de 1910, los señores Coates y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"STRAVOLINA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 14.a.—Montevideo, Marzo 22 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1628-v.ab.9.

ACTA N.o 693

Con fecha 10 de Marzo de 1910, los señores Coates y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CECILIAN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 76.a y 80.a.—Montevideo, Marzo 22 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1629-v.ab.9.

Intendencia Municipal de Colonia

LLAMADO A PROPUESTAS

Llámase á propuestas para enagenar el derecho de Lotería de Cartones, correspondiente al presente año y para todo el Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se presentarán en la Secretaría de la Intendencia hasta el día 6 de Abril próximo, á las 3 p. m., fecha y hora que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

Se hace saber que á los efectos de lo dispuesto en el Decreto de fecha 6 de Febrero último, cada proponente acompañará como garantía de su propuesta, el cinco por ciento de su oferta.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó rechazarlas todas.—Colonia, Marzo 24 de 1911.—*Andrés Torres,* Secretario.

1634-v.ab.6.

3.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO JESUS FARINHA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Florida núm. 108, y doña ZELMIRA JUANA ZUAZNABAR, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Ituzaingó núm. 198.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso,* Oficial del Estado Civil.

1774-v.ab.1.

6.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO TRENCHI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 282a, y doña LOLA SEGUNDA DOMINGUEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yi núm. 249.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

1775-v.ab.1.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO BONINO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Salsipuedes núm. 73, y doña CLOTILDE PISANO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú núm. 347.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

1776-v.ab.1.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO ORTS DEL MAYOR, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión escultor, de nacionalidad español, nacido en Alicante, domiciliado en la calle Médanos núm. 197, y doña MANOLA BLANCO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Médanos núm. 197.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

1777-v.ab.1.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE JUANICÓ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Barrio Larravide, y doña MARGARITA ALIBERTI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Monte Caseros núm. 98.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

1778-v.ab.1.

17.ª Sección del Departamento de Montevideo

En el Miguelete y el día 21 del mes de Marzo del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO CAZENAVE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Peñarol, y doña LUCIA GAMBA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta Sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón Zavalla,* Oficial del Estado Civil.

1779-v.ab.1.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Marzo del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN IRARRAGUIRRE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad argentino, nacido en Entre Ríos, domiciliado en la calle Presidente Oribe s|n, y doña MERCEDES RIVAS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Brandzen núm. 95.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

1780-v.ab.1.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CAPPI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Barrio Italiano s|n, y doña IGNACIA GERONIMA PASTORINO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Barrio Belgrano s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

1781-v.ab.1.

Juzgado Nacional de Hacienda

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez L. Nacional de Hacienda, doctor don Felipe

Lacueva Stirling, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los señores don ADOLFO SILVEIRA, don RAMON SARAVIA y SUCESION SOÑORA, para que comparezcan á estar á derecho en el juicio que por expropiación de terrenos les ha iniciado la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay para la prolongación del Ferrocarril Nord-Este de Nico Pérez á Melo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Febrero 21 de 1911.—*Francisco Sáez*, Actuario.

1631-v.ab.23.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano Santiago Arigón el 20 del corriente mes, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que giraba bajo la razón social de Vera Rojido, Mautone y Gordon, y cuyo objeto era la explotación de la casa de comercio que teníamos establecida en Santa Clara de Olimar, habiéndose hecho cargo de dicha casa y de todo el activo y pasivo el socio don Alfredo Mautone, lo que hacemos saber á los que se consideren con algún derecho á fin de que concurran á deducirlos en forma á la casa de comercio arriba indicada dentro del término de treinta días á contar desde hoy.—Santa Clara de Olimar, Marzo 23 de 1911.—*Alfredo Mautone.—Pedro E. Gordon.—Alfredo Vera Rojido.*

1637-v.ab. 1.

Al comercio y al público

El que suscribe avisa al comercio y al público en general, que desde el día 10 de Febrero del corriente año ha constituído con mi hijo Víctor Manuel una sociedad comercial con las existencias de mi antigua casa, la que desde esta fecha gira con la razón social José Pierri é hijo. Los créditos y deudas que tenía antes de esa fecha quedaron de mi exclusiva cuenta. A los efectos de la ley se hace esta publicación.—Arapey Grande (Salto), Marzo 17 de 1911. —*José Pierri.*

1633-v.ab.21.

Disolución de sociedad

Por convenio celebrado ante el escribano público don Armando Fernández y de común acuerdo con el socio Ubaldino Molina, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Molina y García, quedando á cargo del activo y pasivo de dicha firma el que suscribe.—Lascano, Marzo 9 de 1911.—*Leopoldo García.*

1635-v.ab.21.

OFICIALES

Jefatura P. y de Policía de la Capital

LLAMADO A LICITACION

La Jefatura Política y de Policía de la Capital, llama á propuestas para el servicio de barbería para el personal subalterno, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Oficina Central de la Jefatura, todos los días hábiles de 8 1|2 á 11 1|2 a. m. y de 2 á 5 p. m.

Las propuestas serán abiertas el día 5 de Abril próximo, á las 4 p. m., en el despacho del señor Jefe Político, en presencia de los interesados y ante el señor Escribano de Gobierno y Hacienda.—Montevideo, Marzo 21 de 1911.—P. A.: *A. Villarverde*, oficial 1.o.

1622-v.ab.5.

LLAMADO A LICITACION

La Jefatura Política y de Policía de la Capital, llama á licitación para la provisión de raciones y suministro de rancho al personal de Guardias Civiles, Guardias de Seguridad y Bomberos y para los presos de la Cárcel Central de Policía, de acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones respectivo, que estará á disposición de los interesados en la Oficina Central de la Jefatura, los días hábiles de 8 1|2 á 11 1|2 a. m. y de 2 á 5 p. m.

Las propuestas serán abiertas el día 24 del corriente á las 4 p. m., en el despacho del señor Jefe Político, en presencia de los interesados y ante el señor Escribano de Gobierno y Hacienda.—Montevideo, Marzo 13 de 1911.—P. A.: *Alberto Villaverde,* Oficial 1.o.

1531-v.mz.24.

LLAMADO A LICITACION

La Jefatura Política y de Policía de la Capital, llama á licitación para la provisión de forrages para la caballada al servicio de la repartición, de acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones respectivo, que está á disposición de los interesados en la Oficina Central de la Jefatura, los días hábiles de 8 1|2 á 11 1|2 a. m. y de 2 á 5 p. m.

Las propuestas serán abiertas el día 24 del corriente á las 4 1|2 p. m., en el Despacho del señor Jefe Político, en presencia de los interesados y ante el señor Escribano de Gobierno y Hacienda.—Montevideo, Marzo 13 de 1911.—P. A.: *Alberto Villaverde,* Oficial 1.o.

1532-v.mz.24.

Administración del "Diario Oficial"

AVISO

Se previene á los señores suscriptores del DIARIO OFICIAL que las reclamaciones por los ejemplares que no les sean entregados con puntualidad, deben hacerse en esta Administración dentro de las 48 horas de la aparición de cada número.—Montevideo, 1.o de Marzo de 1908.—*La Administración.*

En esta imprenta se venden diarios viejos, en buen estado, á $ 0.40 los diez kilos.
LA ADMINISTRACION.

Asistencia Pública Nacional

ULTIMO LLAMADO A LICITACION

Proveeduría de leche

Se llama *por tercera y última vez* á licitación para el suministro de leche á los establecimientos de la Asistencia Pública Nacional, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar los interesados en la Secretaría General, calle Rincón número 23, todos los días hábiles de 12 m. á 6 p. m. hasta el momento de la apertura de las propuestas que tendrá lugar en la prenombrada Secretaría, en acto público, el jueves 30 del corriente á las 5 p. m. —Montevideo, Marzo 21 de 1911.—*El Director.*

1623-v.mar.30.

Consejo Nacional de Higiene

EQUIPAJES ABANDONADOS

Existiendo en el Lazareto de la Isla de Flores dos baules y una valija dejados por cuarentenarios de los vapores "Aquitaine" y "Araguaya" respectivamente, se hace saber á las personas que se consideren con derecho á ellos, que pueden pasar á recojerlos y les serán entregados siempre que justifiquen debidamente su propiedad.

Para el efecto se concede un plazo de noventa días, á contar desde la fecha, vencido el cual, si no se hubiesen reclamado, el Consejo dispondrá de ellos y no oirá reclamo alguno.

Por informes, dirijirse á la Secretaría, calle Rincón núm. 26, de 12 á 5 p. m.

Montevideo, Febrero 23 de 1911.

Alfredo Vidal y Fuentes,
Presidente.
P. Prado,
Secretario.

1405-v.mz.25.

Secretaría del Ministerio de Hacienda

Emplazamiento

Se emplaza por el término de seis meses, á contar desde esta fecha, á todos los que se consideren con derecho á reclamar del Estado los suministros ó perjuicios originados por la movilización de las fuerzas legales, con motivo de los sucesos de Octubre y Noviembre. Los reclamos, con justificativos originales, deberán ser presentados en esta Secretaría, acompañando también los duplicados de dichos justificativos. Vencido el plazo de seis meses, no se admitirá ni dará curso á ningún reclamo, de acuerdo con la ley de 10 de Julio de 1903.—Montevideo, Noviembre 23 de 1910.—*Eugenio J. Madalena,* Oficial Mayor.

821-v.my.25-d.p.m.

Receptoría de Aduana de Mercedes

LLAMADO A LICITACION

Para las obras de reparación á hacerse en el edificio que ocupa la Subreceptoría de Soriano y muro de sostenimiento tabiestacado.

Por el presente se llama á licitación para las obras de reparación á hacerse en el edificio que ocupa la Subreceptoría de Soriano y muro de sostenimiento, tablestacado, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en esta Oficina, todos los días hábiles de 8 á 12 a. m. y de 3 á 5 p. m.

Las propuestas serán presentadas en el sellado correspondiente, y abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 31 de Marzo á las 4 p. m.

La Receptoría se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si así lo juzga conveniente.—Mercedes, Marzo 18 de 1911.—*El Receptor.*

1609-v.mz.31.

Receptoría de Aduana de Paysandú

Llamado á licitación para el arrendamiento de la Capatacía de Aduana

De acuerdo con las disposiciones y Reglamento de Aduana, llámase á licitación por el término de dos años, á contar desde el 15 de Marzo del corriente año, para el servicio de Capatacía de Aduana que comprende carga y descarga de mercaderías, conducción á los depósitos etc., de conformidad con el Reglamento y Tarifa en vigencia para esta Aduana que se encuentra á disposición de los interesados en esta Oficina todos los días hábiles de las 9 1|2 a. m. á 3 1|2 p. m.

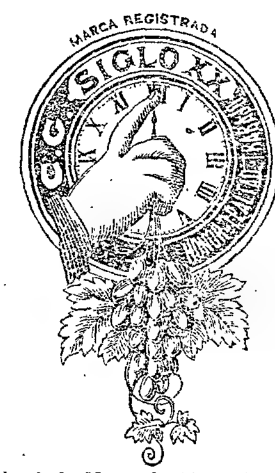
Las propuestas serán presentadas en el sellado correspondiente y con la garantía respectiva y abiertas en el despacho del que suscribe en presencia de los interesados que concurran al acto el día 30 de Marzo á las 2 1,2 p. m.—Paysandú, Marzo 4 de 1911. —Por el Receptor, *B. Epalza* (hijo).

1472-v.mar.30.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 690



Con fecha 8 de Marzo de 1911, el señor Cipriano González, de Montevideo, ha solicitado el registro de la *marca*:

"SIGLO XX"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 4, 5 y 8, clases 1.a, 9.a, 12.a, y 14.a, 32.a, 38.a, 39.a, 40.a y 41.a, 61.a á 71.a inclusive y clase 80.a.—Montevideo, Marzo 21 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1621-v.ab. 8.

ACTA N.o 710



CABEZAS DE TIGRES

Con fecha 16 de Marzo de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de los señores Ashworth y Cía., de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la *marca*:

"DOS CABEZAS DE TIGRE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a al 47.a.—Montevideo, Marzo 16 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1578-v.ab.4.

ACTA N.o 541

Con fecha 20 de Setiembre de 1910, los señores Carlisle Crocker y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la *marca*:

"MONTAUK"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 55.a, inclusive; especialmente cuellos, puños, pecheras, etc. y artículos de la clase 80.a.—Montevideo, Marzo 11 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1520-v.mz.30.

ACTA N.o 687

Con fecha 2 de Marzo de 1911, los señores Juan J. Hore y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la *marca*:

"PLATA PRINCESA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 5, 6, 7 y 9, clases 8.a y 10.a, 21.a, 26.a á 42.a, inclusive; 54.a, 56.a á 60.a, 72.a y 74.a y artículos del mismo ramo, de la clase 80.a. —Montevideo, Marzo 16 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1572-v.ab.4.

ACTA N.o 712



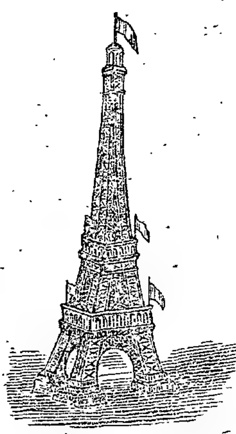
Con fecha 16 de Marzo de 1911, el señor G. Breuer, apoderado del Excmo. señor José López de Carrizosa y Garvey, Marqués del Mérito, de Jerez de la Frontera (España), ha solicitado el registro de la marca:

"Retrato de S. M. el Rey de España Don Alfonso XIII"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Marzo 16 de 1911.—*Ricardo Sánnchez,* Jefe de Sección.

1580-v.ab.4.

ACTA N.o 697



Con fecha 13 de Marzo de 1911, la señora Viuda de Eugenio Dasque, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LA TORRE EIFFEL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a.—Montevideo, Marzo 13 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1541-v.mz.31.

ACTA N.o 691

Con fecha 9 de Marzo de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de "Deutsche Elekrizitats-Werk zu Aachen Garbe; Lahmeyer y Cía., Aktiengesellschaft, de Aachen (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"SISTEMA-LAHMEYER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 5, clases 20.a, 22.a, 25.a y 39.a.—Montevideo, Marzo 11 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1526-v.mz.30.

ACTA N.o 663

Con fecha 15 de Febrero de 1911, el señor José Pena Martínez, apoderado de los señores Linck y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"MUENCHENER-HOFBRAEU"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Marzo 18 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1606-v.ab.6.

ACTA N.o 703



Con fecha 15 de Marzo de 1911, los señores Cardezo Allo y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA FLOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a.—Montevideo, Marzo 15 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1575-v.ab.4.

ACTA N.o 713



Con fecha 16 de Marzo de 1911, el señor G. Breuer, apoderado del Excmo. señor José López de Carrizosa y Garvey, Marqués del Mérito, de Jerez de la Frontera (España), ha solicitado el registro de la marca:

"Retrato de S. M. la Reina de España Doña Victoria Eugenia"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Marzo 16 de 1911.—*Ricardo Sánnchez,* Jefe de Sección.

1581-v.ab.4.

ACTA N.o 664

Con fecha 15 de Febrero de 1911, el señor José Pena Martínez, apoderado de los señores Linck y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"PILSNER-URQUELL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Marzo 18 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1607-v.ab.6.

ACTA N.o 700

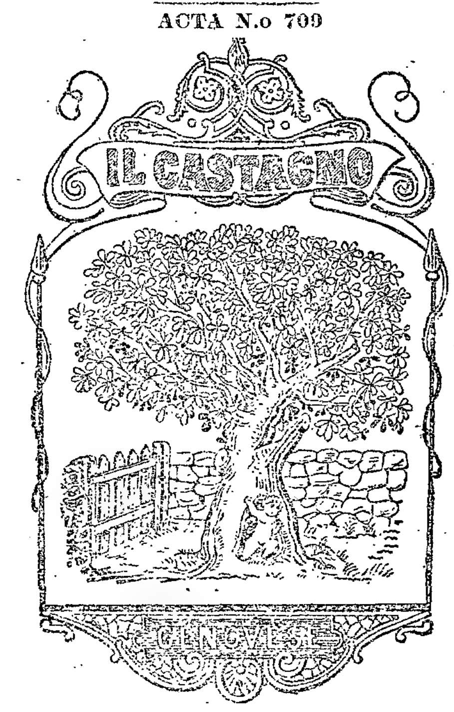
Con fecha 14 de Marzo de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Antonio José Triay, de la ciudad de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:

"MADRID"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 7 clases 12.a y 59.a.—Montevideo, Marzo 14 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1549-v.ab.1.o.

ACTA N.o 709



Con fecha 16 de Marzo de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de los señores Ashworth y Cía., de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"IL CASTAGNO GENOVESE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a al 47.a.—Montevideo, Marzo 16 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1577-v.ab.4.

ACTA N.o 708



Con fecha 16 de Marzo de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de los señores Ashworth y Cía., de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"MARINA ARGENTINA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a al 47.a.—Montevideo, Marzo 16 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1576-v.ab.4.

ACTA N.o 688

Con fecha 2 de Marzo de 1911, los señores Juan J. Hore y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"PRINCE'S PLATE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 5, 6, 7 y 9, clases 8.a y 10.a, 21.a, 36.a á 42.a, inclusive; 54.a, 56.a á 60.a, 72.a y 74.a y artículos del mismo ramo, de la clase 80.a.—Montevideo, Marzo 16 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1573-v.ab.4.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 698



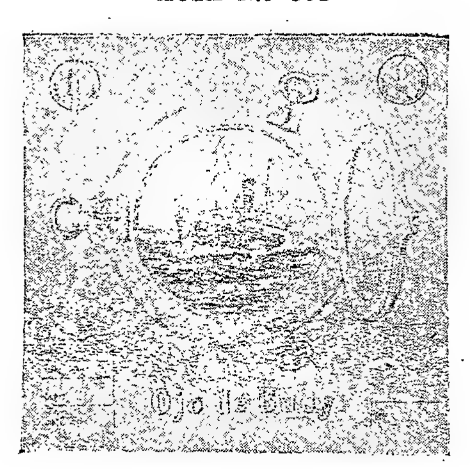
Con fecha 13 de Marzo de 1911, los señores J. Martins y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EDUARDO VII, Rey de Inglaterra"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 8, clases 9.a, 12.a, 14.a y 62.a al 70.a.—Montevideo, Marzo 13 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1542-v.mz.31.

ACTA N.o 564



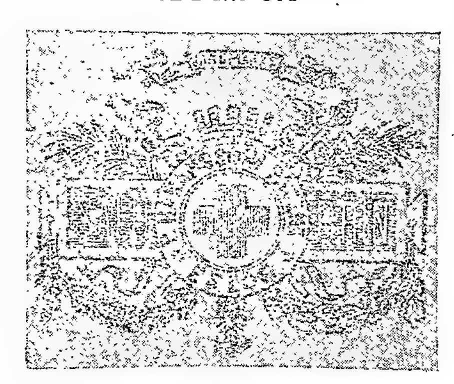
Con fecha 7 de Noviembre de 1910, los señores Biaceras y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"OJO DE BUEY"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 55.a.—Montevideo, Marzo 11 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1524-v.mz.30.

ACTA N.o 675



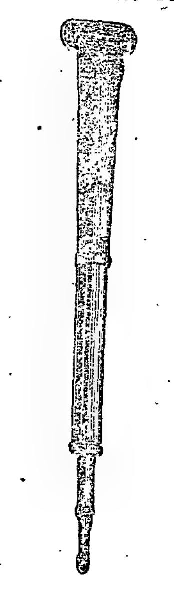
Con fecha 22 de Febrero de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado del señor Per Hakánsson, de Eslof (Suecia), ha solicitado el registro de la marca:

"SALUBRIN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9. clase 79.a.—Montevideo, Marzo 11 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1525-v.mz.30.

ACTA N.o 689



Con fecha 3 de Marzo de 1911, el señor Lorenzo Zabaleta, apoderado del señor Otto Volker de Mannkein (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"SUCTOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 22.a.—Montevideo, Marzo 10 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1507-v.mar.26.

ACTA N.o 711



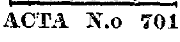
Cabeza de Toro

Con fecha 16 de Marzo de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de los señores Ashworth y Cía., de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

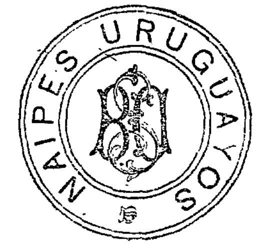
"CABEZA DE TORO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a al 47.a.—Montevideo, Marzo 16 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1579-v.ab.4.



ACTA N.o 701



Con fecha 14 de Marzo de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Baldassarre Surdi Deguiseppe, de la ciudad de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:

"B. S. D."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a, especialmente naipes uruguayos.—Montevideo, Marzo 14 de 1911. —*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1550-v.ab.1.o.

ACTA N.o 658



Con fecha 10 de Febrero de 1911, el señor José Ramón Piccardo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"CHINGOLO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4 y 2, clases 29.a y 8.a de la ley respectiva.—Montevideo, Marzo 15 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1571-v.ab.4.

ACTA N.o 702



Con fecha 15 de Marzo de 1911, los señores Cardezo Allo y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"AMERAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a.—Montevideo, Marzo 15 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1574-v.ab.4.

ACTA N.o 673



Con fecha 21 de Febrero de 1911, los señores A. M. Fernández y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CENTENARIO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2 y 8, clases 1.a, 12.a, 14.a, 62.a al 70.a.—Montevideo, Marzo 13 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1540-v.mz.31.

ACTA N.o 661



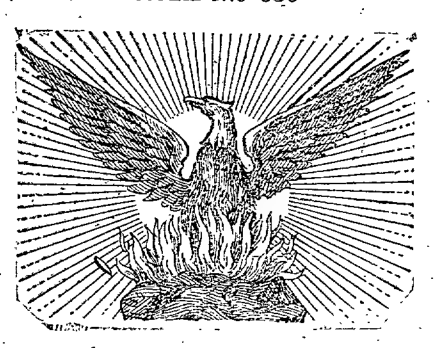
Con fecha 13 de Febrero de 1911, el señor Domingo Toso, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LA FAMA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 66.a y 67.a, y especialmente para cafées en grano, tostados y molidos.—Montevideo, Marzo 17 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1590-v.ab.5.

ACTA N.o 630



Con fecha 11 de Febrero de 1911, los señores Calveiro y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL FENIX"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a al 49.a, 51.a, 52.a y 55.a. —Montevideo, Marzo 17 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1589-v.ab.5.

ACTA N.o 543

Con fecha 20 de Setiembre de 1910, los señores Carlisle Crocker y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"SAVOY"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 55.a, inclusive; especialmente cuellos, puños, pecheras, etc. y artículos de la clase 80.a.—Montevideo, Marzo 11 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1522-v.mz.30.

ACTA N.o 542

Con fecha 20 de Septiembre de 1911, los señores Carlisle Crocker y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"TUXEDO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 55.a, inclusive; especialmente cuellos, puños, pecheras, etc. y artículos de la clase 80.a.—Montevideo, Marzo 11 de 1911.—*Ricardo Sánchez* Jefe de Sección.

1521-v.mz.30.

ACTA N.o 544

Con fecha 20 de Setiembre de 1910, los señores Carlisle Crocker y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"NORMANDY"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 55.a, inclusive; especialmente cuellos, puños, pecheras, etc. y artículos de la clase 80.a.—Montevideo, Marzo 11 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1523-v.mz.30.

Comisión del Monumento al Grito de Asencio

CONCURSO ARTÍSTICO PARA LA ERECCIÓN DEL MONUMENTO AL «GRITO DE ASENCIO» EN LA CIUDAD DE MERCEDES (R. O. DEL U.).

Artículo 1.o Llámase á concurso de proyectos, por el término de cinco meses, para erijir en la Plaza Independencia de la Ciudad de Mercedes, República Oriental del Uruguay, un monumento conmemorativo del *Grito de Asencio*. En el concurso podrán intervenir artistas nacionales y extranjeros.

Art. 2.o El concurso se realizará bajo las siguientes condiciones:

a) Los concurrentes, tienen plena libertad para la concesión y exteriorización de su obra; pero, el autor de cada proyecto, deberá acompañar una reseña explicativa de la idea desarrollada.
b) El basamento ó parte arquitectónica, será de granito del País y de bronce, la parte alegórica y bajo ó altos relieves del monumento.

Art. 3.o La presentación de los bocetos conjuntamente con lo demás que se menciona, deberá efectuarse indefectiblemente dentro del término señalado en el artículo primero, á contar desde la fecha del presente aviso; y dirijido y entregado en esta Ciudad de Mercedes, al señor Presidente de esta Comisión.

Cada boceto, rubricado con un lema, será acompañado de un sobre lacrado y sellado y firmado con el mismo lema: dentro del cual, vendrá el nombre y dirección del autor del proyecto.

Art. 4.o Cada concursante deberá presentar:

a) Un boceto en yeso, á escala de diez á veinte centímetros por metro, con exacta especificación de la proporción que el modelo guarde con la obra.
b) Un croquis policromo de todo el monumento, elijiendo el color rosado ó gris para la parte granítica.
c) Una memoria descriptiva de la composición del monumento, con determinación de las dimensiones de la estátua ó grupo principal; de la altura total del monumento; de su peso aproximativo, valor, etc.
d) Una formal declaración del autor, de comprometerse por cantidad que no exceda de *veinte mil pesos* ($ 20.000.00), á la ejecución de la obra que comprenderá: toda la obra intelectual y artística; todos los materiales (con exclusión de los cimientos), así de la parte figurativa como de arquitectónica y ornamental; toda la mano de obra y colocación en el paraje designado; y
e) Bajo pliego cerrado y lacrado, deberán igualmente presentarse, el croquis policromo y memoria descriptiva determinados en las letras B y C, firmados con el psendónimo que su autor determine en el boceto; y la cubierta, en su exterior deberá llevar también el pseudónimo correspondiente.

Art. 5.o Serán de cargo de la Comisión todos los gastos de transporte del monumento; y de cargo de los remitentes los que se originen con motivo de embalajes transportes fletes y devolucion de bocetos.

Art. 6.o La Comisión del monumento, pronunciará su veredicto, que será inapelable, dentro de los treinta días siguientes á la clausura del concurso y se reserva la facultad de declararlo desierto.

Art. 7.o El artista-autor del trabajo que la Comisión proclame primero en orden de mérito, asumirá su ejecución, previo depósito de mil pesos ($ 1.000.00), oro, en el Banco de la República; ó, en su defecto, de una fianza personal á satisfacción de la Comisión de Asencio, en garantía del fiel cumplimiento del contrato correspondiente y demás que hubiere lugar; todo lo cual, se efectuará en esta ciudad de Mercedes.

Art. 8.o Los autores de los bocetos reconocidos por el Jurado como segundo y tercero en orden de mérito, recibirán en premio respectivamente: mil pesos ($ 1.000.00) uno, y el otro, quinientos pesos ($ 500.00).

Art. 9.o Todo concurrente, deberá designar persona que lo represente en la entrega del boceto y demás determinado, así como para el recibo y retiro de los mismos en la oportunidad debida; y, en caso de aceptación del proyecto ó premio, deberá concurrir personalmente ó constituir apoderado legal.

Art. 10. Todo boceto ó documento que no se ajuste á lo estipulado, no será tomado en cuenta.

Art. 11. Los bocetos que fueren presentados, serán expuestos en el local que la Comisión determine; y, el retiro de los mismos y demás efectos correspondientes, deberá realizarse dentro de los quince días subsiguientes al del fallo del concurso. Pasado dicho término, la Comisión dispondrá libremente de los elementos que no hubieran sido retirados, sin que los interesados tengan derecho á reclamo alguno.

Mercedes (R. O.), Febrero 15 de 1911.

Juan Hilario Soumastre, Presidente.
Juan Gil Muape, Secretario.

1620-v.my.21.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso para proveer las Ayudantías de Primer Grado vacantes actualmente y ocupadas por Maestros varones, así como para las del mismo carácter que queden vacantes en las Escuelas urbanas de la Capital, hasta el 31 de Diciembre de 1911, de acuerdo con las bases existentes al respecto.

Las solicitudes respectivas se recibirán en esta Secretaría, todos los días hábiles de 12 á 5 p. m., hasta el 31 de Marzo próximo.

Se hace saber á los interesados que la Dirección General ha resuelto, en vista de la no concurrencia al acto anterior de maestros varones empleados, que pudieron concurrir (hecho que se viene repitiendo de un tiempo á esta parte) que los cargos á que se refiere este llamado que no sean llenados con aspirantes varones, lo serán definitivamente con mujeres, teniendo en cuenta el resultado del concurso respectivo ó sea el que se celebre para el año 1911. —Montevideo, Enero 11 de 1911.—*Pedro Bustamante*, Secretario General.

1116-v.mz.31.

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso de acuerdo con las Bases formuladas, para proveer las Ayudantías de Primer Grado, para aspirantes mujeres, que resulten vacantes hasta el 31 de Diciembre de 1911 en las Escuelas Urbanas de Montevideo.

Las solicitudes respectivas, se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., hasta el 31 de Marzo próximo.—*Pedro Bustamante*, Secretario General.

1124-v.mar.31.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la provisión de quinientos escudos nacionales, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar los interesados, todos los días hábiles de 12 á 4 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y se abrirán el día 1.o de Junio de 1911 á las 4 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó bien rechazarlas todas.—Montevideo, Noviembre 24 de 1910.—*El Secretario General.*

825-v.ja.1.1911.

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso para proveer la Cátedra de Dramática del Instituto Normal de Señoritas. Las solicitudes de los aspirantes se recibirán todos los días hábiles de 12 á 5 p. m. hasta el 31 de Marzo de 1911, á las 5 p. m.—Montevideo, Septiembre 19 de 1910.—*El Secretario General.*

463-v.31.mz.

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase por segunda vez á licitación pública para la construcción y colocación de las estanterías de la Biblioteca de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, deberán presentarse en la Secretaría de esta Facultad, cualquier día hábil, de 10 á 12 a. m., hasta el día 10 de Abril próximo.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en esta Secretaría á las horas antes indicadas.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, el lunes 10 de Abril próximo á las 4 p. m.

La comisión especial encargada de la compra de mobiliario para el nuevo edificio de la Facultad, por encargo de la cual se efectúa esta licitación, se reserva el derecho de aceptar la que conceptúe más conveniente ó de rechazarlas todas. Además la Comisión resolverá cualquiera que sea el número de licitadores que se presenten.—Montevideo, Marzo 20 de 1911.—*Héctor Miranda*, Secretario.

1615-v.ab.9.

2.o LLAMADO A LICITACION

Llámase *por segunda vez* á licitación pública para la construcción y colocación de los bancos destinados á seis salones de clase de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, deberán presentarse en la Secretaría de esta Facultad, cualquier día hábil, de 10 á 12 a. m. hasta el día 31 del corriente mes.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en esta Secretaría á las horas antes indicadas.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, el viernes 31 del corriente á las 4 p. m.

La licitación es restringida y podrán concurrir á ella las casas de los señores Caviglia hermanos, Conrado C. Cornú y Cía., J. Devoto y hermano, Ricardo Taboada, J. Durandeau, A. Giorello é hijos, Juan Brugnini, F. Monteverde y Barrios hermanos.

La comisión especial encargada de la compra de mobiliario para el nuevo edificio de la Facultad, por encargo de la cual se efectúa esta licitación, se reserva el derecho de aceptar la que conceptúe más conveniente ó de rechazarlas todas. Además la comisión resolverá cualquiera que sea el número de licitadores que se presenten.—Montevideo, Marzo 20 de 1911.—*Héctor Miranda*, Secretario.

1616-v.mz.31.

Dirección de la Oficina Hidrográfica

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación por el término de 10 días para las reparaciones del "Ganguil III", de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que podrán consultar los interesados en la Oficina Hidrográfica todos los días hábiles.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado en la Oficina

Hidrográfica, el día sábado 25 del corriente á las 4 p. m., á cuya hora se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta que conceptúe más ventajosa ó de rechazarlas todas.—Montevideo, Marzo 16 de 1911.—*La Dirección.*

1559-v.mz.25.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación por el término de 10 días para las reparaciones del vapor "Presidente Cuestas", de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que podrán consultar los interesados en la Oficina Hidrográfica todos los días hábiles.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado en la Oficina Hidrográfica el día sábado 25 del corriente á las 3 p. m., á cuya hora se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta que conceptúe más ventajosa ó de rechazarlas todas.—Montevideo, Marzo 16 de 1911.—*La Dirección.*

1558-v.mz.25.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO A LICITACION

Montaje de la Superestructura metálica del puente giratorio sobre el arroyo de Las Vacas.

Llámase á licitación por el término de *quince días* para el montaje de la Superestructura metálica del puente giratorio sobre el arroyo de las Vacas (Departamento de Colonia), con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del *Departamento Nacional de Ingenieros.*

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día viernes 31 del corriente mes á las 3 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Marzo 16 de 1911.—*León Flores,* Oficial 1.o.

1562-v.mz.31.

MUNICIPALES

Intendencia Municipal de Montevideo

DIRECCION DE RODADOS

Ordenanza prohibiendo el estacionamiento de coches de alquiler en las calles que circundan la Plaza Independencia.

Comisión Especial.—Honorable Junta: La Comisión Especial nombrada para informar sobre el estacionamiento de los carruajes de alquiler en los alrededores de la Plaza Independencia, os aconseja la aprobación del informe de la Inspección Científica Municipal, aceptado por la Intendencia, y por lo tanto la sanción de la siguiente Ordenanza:

Artículo 1.o Desde esta fecha queda prohibido el estacionamiento de los carruajes de alquiler en las calles que circundan la Plaza Independencia.

Art. 2.o Los carruajes de alquiler podrán circular libremente por todas las calles, debiendo colocar en un lugar visible del pescante, una chapa con esta inscripción: *Libre.*

Art. 3.o Publíquese y comuníquese para sus efectos, á la Jefatura Política y de Policía de la Capital.—Montevideo, Marzo 10 de 1911.—*A. Blengio Rocca.*—*Máximo Belinzon.*

Junta Económico-Administrativa.—Marzo 10 de 1911.—Apruébase en todas sus partes el proyecto de Ordenanza que antecede, presentado por la Comisión Especial, y vuelva á la Intendencia Municipal para que se sirva mandar cumplir la reglamentación como corresponde, debiendo previamente tomarse nota en el libro respectivo.—*Varela,* presidente.—*P. Abad,* secretario.

Intendencia Municipal.—Montevideo, Marzo 16 de 1911.—Pase á la Dirección de Rodados para la promulgación del caso, y fecho haga cumplir como corresponde la ordenanza municipal sancionada por por la H. Junta.—*Benzano.*—*F. Sáenz,* secretario.

Dirección de Rodados.—Montevideo, Marzo 18 de 1911.—Para su cumplimiento pase á la Inspección de Tráfico.—*José L. Brané.*

1605-v.mz.31.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Don Francisco Patrón se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de Luisa Cánepa, Teresa Cánepa de Bacigalupi, Eduardo Revilla y Ana Dauma de Musso, que se encuentran depositados en el nicho núm. 936 del Cementerio del Buceo, que está á su nombre. Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Marzo 22 de 1911.—*La Dirección.*

1627-v.jun.20.

Doña Vicenta O. de Insausti, propietaria del sepulcro del Cementerio del Buceo número 638, se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al osario los restos de Teresa Catalina de Crubellati. Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, pues en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Marzo 16 de 1911.—*La Dirección.*

1569-v.jn.15.

Don Fructuoso L. Rodríguez se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de Aurelia Fernández, Mario Otero, Adelina Hilda Brotos, Raúl Ponce, Enrique Jacinto Alfonso, Miguel López y Romualdo Ponce, que se encuentran depositados en el sepulcro núm. 1398 del Cementerio del Buceo, que está á su nombre. Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Marzo 6 de 1911.—*La Dirección.*

1490-v.jn.8.

Habiendo solicitado permiso el señor José Revello para extraer del nicho núm. 401 del Cementerio del Buceo que está á nombre de los señores Joaquín A. Tagistro y José Revello, los restos de Eulogia D. de Senturión. Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Febrero 22 de 1911.—*La Dirección.*

1409-v.may.24.

Los señores Bernardo é Ignacio Arostegui, se han presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 132 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de su finada madre doña Juana Beretervide de Arostegui.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho al referido nicho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Oficina, dentro del término de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Febrero 9 de 1911.—*La Dirección.*

1361-v.my.17.

Doña Jacinta F. de Chápores, propietaria del nicho núm. 868 del Cementerio del Buceo, se ha presentado á esta Oficina, solicitando extraer con destino al Osario, los restos de Carmen Cabrera, Mercedes Artagaveytia, Miguel Mora, Sofía Micoud, Dolores Araujo, José Díaz, Ramón Cuello y Juana Micoud. Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Febrero 4 de 1911.—*La Dirección.*

1281-v.may.5.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO PASQUAL, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerrito núm. 253, y doña LUISA CASTELLANOS VILLARNOBO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 31.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig y Maciel,* Oficial del Estado Civil.

1746-v.mz.30.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1911, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURICIO HERSCHEL, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad alemán, nacido en Hamburgo, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 289, y doña AZELDE HORTENSIA BIAZOT, de 35 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad belga, nacida en Peruwez, domiciliada en la calle Ciudadela núm. 110.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig y Maciel,* Oficial del Estado Civil.

1712-v.mz.25.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CHULIAN, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en San Lucas de Barrameda, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 90, y doña CONCEPCION MONTALBARO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Chipiona (Provincia de Cádiz), domiciliada en la calle 25 de Mayo núm. 90.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig y Maciel,* Oficial del Estado Civil.

1763-v.mz.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLOME HERNANDEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad español, nacido en Palmas de Mallorca (Islas Baleares), domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 36, y doña EMILIA YAGGEEN, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rampa núm. 109.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig y Maciel,* Oficial del Estado Civil.

1764-v.mz.31.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELO PEREYRA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Manuel Haedo s|n, y doña JULIA CHAUSSEDENT, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Solís núm. 83.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig y Maciel,* Oficial del Estado Civil.

1747-v.mz.30.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO ENRIQUE ELLIS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Minas núm. 209, y doña ISABEL DE AZEVEDO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colón núm. 129.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig y Maciel,* Oficial del Estado Civil.

1713-v.mz.25.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS SANDIGALI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de la Colonia, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 28, y doña MARIA VICENTA BOXIA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sarandí núm. 8.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso,* Oficial del Estado Civil.

1714-v.mz.25.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RIAL, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Arapey núm. 250, y doña TERESA DI MAURO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Daymán núm. 222.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

1748-v.mz.30.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUALBERTO ORTEGA, de 29 años d. edad, de estado soltero, de profesión empleado, de naciona'idad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Miní núm. 12, y doña MARIA MASSA, de 19 años de edad, d. estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno núm. 16.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

1721-v.mz.26.

5.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1911, á las 3 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENTINO FERNANDEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Yaguarón núm. 485, y doña DOLORES SUAREZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Yaguarón núm. 347a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

1749-v.mz.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN DOMATO, de 37 años de edad, de estado viudo, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Médanos núm. 265, y doña GERONIMA ALASSIA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Médanos núm. 265.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

1750-v.mz.30.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO JACINTO CORREA COLINA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Durazno, domiciliado en la calle Chaná núm. 9, y doña FELICIA ORGAZ Y MARQUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Soriano núm. 171.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

1735-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ABASCAL, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad del Salto, domiciliado en la calle Pozos del Rey núm. 5, y doña HORTENSIA PEREZ OSORIO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yí núm. 322.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

1736-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1911, á las 3 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MOREIRA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Durazno núm. 259, y doña MARIA LUISA MAGALLANES, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Durazno núm. 298b.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

1731-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1911, á las 2 y 20 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO B. CRISPO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Convención núm. 160, y doña AMALIA CAUMONT LENZI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Salto, domiciliada en la calle Canelones núm. 290.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

1734-v.mz.28.

6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON RAMON, de 55 años de edad, de estado viudo, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en Tarragona, domiciliado en la calle Paysandú núm. 246, y doña TERESA ESTELLÉ, de 37 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Tarragona, domiciliada en la calle Paysandú núm. 246.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

1751-v.mz.30.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTINO BOULLOSA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Colonia núm. 319, y doña JOSEFA CORGO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Colonia núm. 319.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

1737-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO JORIO, de 55 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Ejido núm. 26, y doña SAVERIA POSTORIVO, de 48 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle Ejido número 26.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

1738-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FACAL, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Olimar núm. 14, y doña DOLORES MAÑANA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Olimar núm. 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

1722-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL GIULIANI, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en la Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle Ejido núm. 22, y doña ANUNCIA VICENZO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mercedes núm. 236.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

1723-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FERNANDEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Granada, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 293, y doña FLORA RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 293.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

1724-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Marzo del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FORTUNADO DE PRADO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Zamora, domiciliado en la calle Médanos núm. 262, y doña DOLORES VALLADARES, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Colonia núm. 230b.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

1706-v.mar.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SECUNDINO TEJEIRO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Colonia núm. 319, y doña TERESA CORGO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Colonia núm. 319.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

1707-v.mar.24.

7.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LAVAGNA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colonia núm. 405, y doña MARIA MOSCA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colonia núm. 405.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1752-v.mz.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO EUGENIO PERCOVICH, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión agrimensor, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Olimar núm. 77, y doña EMILIA FABBIANI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Vázquez núm. 169.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1753-v.mz.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GOMEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Minas núm. 141a, y doña MARIA ELENA PIÑEYRO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Minas núm. 141a.

En fe de lo cual intimo á los que supieran algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1754-v.mz.30.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID MOLEDA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión bombero, de nacionalidad oriental, nacido en el Rosario (Colonia), domiciliado en la calle Vázquez núm. 200, y doña CARMEN MENDOZA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San Jacinto (Departamento de Canelones), domiciliada en la calle Vázquez núm. 200.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1739-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME JOHNSON, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Constituyente núm. 83a, y doña LAURA CAMPS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Canelones núm. 388.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1740-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL OÑORO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión corredor, de nacionalidad español, nacido en Guadalajara, domiciliado en la calle Miguelete núm. 229, y doña JOSEFA LOPEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Miguelete núm. 229.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1741-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS MONTICO, de 31 años de edad, de estado viudo de Amelia Martínez, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Colonia núm. 391, y doña TOMASA UMPIERREZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Colonia núm. 391.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1742-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE RISSO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 312, y doña GABINA MARTINEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 312.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1725-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RAMON ALONSO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Salto núm. 136, y doña ROSA CLARA CORRIERI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Salto núm. 136.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1726-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL COTELO, de 38 años de edad, de estado viudo de Josefa Azpiazú, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Lima núm. 95, y doña SEBASTIANA LEGUONA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Guipúzcoa, domiciliada en la calle Gaboto núm. 93.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1715-v.mz.25.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGISMUNDO L. CAMACHO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión farmacéutico, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 505, y doña EMILIA CAMACHO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 505.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1708-v.mar.24.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RUA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Figueroa núm. 155, y doña DOLORES MAÑANA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Figueroa núm. 155.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1755-v.mz.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1911, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO LEQUIO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Minas núm. 51, y doña MICAELA BENTANCUR, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Lima núm. 83a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1756-v.mz.30.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON PORTEIRO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Agraciada núm. 499, y doña AMALIA RAMOS, de ... años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña domiciliada en la calle Minas núm. 71.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1709-v.mar.24.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO MARTINEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Figueroa núm. 193, y doña JUANA THEOPHILE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Figueroa núm. 193.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

1765-v.mz.31.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA GONZALEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en el Barrio Humberto I, y doña JUANA DELGADO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en el Barrio Humberto I.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

1757-v.mz.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA ORCESI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffer, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Larrañaga s|n, y doña ERCILIA SERRATO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Camino Cibils núm. 153.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

1758-v.mz.30.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO MARIO FABREGAT, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Paysandú núm. 473, y doña AURORA OLIVER, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 473.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

1716-v.mz.25.

11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas, y el día 13 del mes de Marzo del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS TORIANI (hijo), de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maguá núm. 28, y doña MARIA LUISA BOVERI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalonga,* Oficial del Estado Civil.

1727-v.mz.26.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 19 del mes de Marzo del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERMAN SIERRA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Canarias, domiciliado en la calle Municipio s/n, y doña OLGA SANTERINI, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Forli, domiciliada en la calle Vilardebó núm. 164.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1759-v.mz.30.

En el Reducto, y el día 15 del mes de Marzo del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE COLUCCI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la Avenida General Flores núm. 378, y doña EMA ZANINI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Progreso núm. 12.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1728-v.mz.26.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la villa del Cerro, y el día 13 del mes de Marzo del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL DE LEÓN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en esta Sección, y doña ELOISA CURBELO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en esta Sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

1710-v.mar.24.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LOPEZ SAR, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Melo, domiciliado en la calle General Lavalleja s/n, y doña AIDA PUENTES RODRIGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Suárez núm. 169.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.

1766-v.mz.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO GELSO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Castelrago, domiciliado en la calle 2.a Rivera núm. 41, y doña VICTORIA LACAU, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 2.a Rivera núm. 41.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.

1767-v.mz.31.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO MANUEL TRÁPANI, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rondeau núm. 150, y doña MARIA CATALINA TRÁPANI, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la ciudad de Santa Fe (República Argentina), domiciliada en la calle Agraciada núm. 920.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.

1768-v.mz.31.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GIL MANUEL DURAN, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rocha núm. 6, y doña IRENE SILVEIRA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Solís Grande (Departamento de Canelones), domiciliada en la calle Gómez núm. 53.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.

1729-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO BARTOLOME CELLE, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Zoagli, domiciliado en la calle Maciel núm. 131a, y doña CELEDONIA EUGENIA ACOSTA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Olivos número 36.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.

1717-v.mz.25.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO MORATORIO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Miguel Barreiro núm. 130, y doña ISOLINA MARTA CAVAJANI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Juan núm. 62.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.

1718-v.mz.25.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ANTONIO GELOSO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguayana núm. 113e, y doña RAMONA OLAVERRY, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Mercedes, domiciliada en la calle Agraciada núm. 807.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.

1711-v.mar.24.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMARAN CARVALHO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de la Colonia, domiciliado en la calle Vilardebó núm. 95 (14.a Sección), y doña BIBIANA DIAZ, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Joaquín Requena núm. 15b.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1769-v.mz.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO RIFON, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Democracia núm. 161, y doña CASILDA CALDAS, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Democracia núm. 161.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1770-v.mz.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1911, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO JUAN FASCIOLI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Canelones núm. 458, y doña JOSEFINA DETOMASI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San Jacinto (Departamento de Canelones), domiciliada en la calle Nicaragua núm. 194 (19.a sección).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1771v.mz.31.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SPINA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad italiano, nacido en Campobasso, domiciliado en la calle Arenal Grande núm. 80, y doña CATALINA BURONI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú núm. 495a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1772-v.mz.31.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GUZZETTI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión fotógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rivera núm. 451 (18.a Sección), y doña PASCUALINA PUPPI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de la Florida, domiciliada en la calle La Paz núm. 169.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1743-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1911, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO GALEANO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ciudadela núm. 79 (1.a Sección), y doña MARIA BENITA MENINI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan D. Jackson núm. 298.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

1744-v.mz.29.

17.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Miguelete, y el día 17 del mes de Marzo del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIPRIANO SANTANA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión guardia civil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Artigas, domiciliado en esta Sección, y doña AURORA DE MELO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en esta Sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO

OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón Zavalla,* Oficial del Estado Civil.
1745-v.mz.29.

En el Miguelete, y el día 14 del mes de Marzo del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Qué han proyectado unirse en matrimonio don ZENON FUENTES, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en esta Sección, y doña CIRIACA BLENGIO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental nacida en Montevideo, domiciliada en esta Sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón Zavalla,* Oficial del Estado Civil.
1719-v.mz.25.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRUDENCIO REYES, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Méndez Núñez núm. 30, y doña FEDERICA UECHLENBECK, de 34 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Roque García núm. 7.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.
1733-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CESAR SALVATO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión marmolista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Puerto del Buceo s|n, y doña ROSA ALONSO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Chaná núm. 43.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.
1720-v.mz.25.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PAULILLO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle J. Requena núm. 4, y doña JOSEFA FAILLELLO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle La Paz núm. 482.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
1773-v.mz.31.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS DOMANGELO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno, domiciliado en la calle Constitución núm. 10, y doña MARIA ESTURLE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Salerno, domiciliada en la calle República núm. 212.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
1761-v.mz.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO MUÑOZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Granada, domiciliado en la calle Constitución núm. 46, y doña ROSA RUEDA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Granada, domiciliada en la calle Constitución núm. 46.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
1761-v.mz.30.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE HECTOR VOLUNTTÉ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General Flores núm. 167c, y doña BLANCA JUDIH POL, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Domingo Aramburú núm. 224.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
1732-v.mz.28.

20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CASSINELLI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Charrúa núm. 66, y doña MARIANA OYHAMBURO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Charrúa núm. 66.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.
1762-v.mz.30.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE CORRENGGIA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión curtidor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Nuevo París, y doña CARMEN PAULA STRATTA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Nuevo París.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.
1730-v.mz.26.

JUDICIALES

Fiscalía de Hacienda

EMPLAZAMIENTO.—De mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda doctor don Felipe Lacueva Stirling, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días á las siguientes personas: Luis S. Mauriño, F. Acland, F. Milanz Zabaleta, Joaquín Motta, Mariano Ríos, Antonio Márquez, Leonor Paradelo, Ana y Ema Beaulieu, Zoilo Méndez, Gervasio Cerantes, Sucesión Sosa, Llaguno y Viale, Rufina Fernández y Domingo Ríos, para que comparezcan á estar á derecho en el juicio que por expropiación de terrenos ubicados sobre el Río Negro, en la ciudad de Mercedes, destinados á la ejecución de una rambla, les ha iniciado el Fisco bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. El Juzgado hace constar que dicha expropiación ha sido autorizada por ley de fecha 14 de Junio de 1909 y decreto de fecha 28 de Noviembre de 1910. Tanto la ley como el decreto de la referencia dicen así en su parte pertinente: "Artículo 3.o El importe del empréstito se aplicará del modo siguiente: Dos millones quinientos mil pesos ($ 2.500.000) se destinan á suministrar fondos á las Intendencias de los Departamentos de la Capital y Campaña para efectuar las expropiaciones necesarias para la mejora, apertura y desviación de los caminos á que se refiere la Ley de 13 de Octubre de 1905; y ejecutar obras de saneamiento y de mejoramiento edilicio, comprendiendo en estas últimas, especialmente las que se refieren á la vialidad rural". Se resuelve pasen estos antecedentes á la Fiscalía de Hacienda para que se inicie la expropiación de las parcelas relacionadas en la planilla núm. 3 y en las 3 planillas de aforo de contribución correspondientes á las propiedades que se tomaran de las manzanas señaladas con las letras I. J. L. en el plano parcelario elevado, debiendo en la oportunidad debida hacerse los giros correspondientes con cargo á los fondos asignados por el artículo 6.o del Decreto 13 de Diciembre de 1909. "Para la Rambla y paseo sobre el Puerto etc".—Montevideo, Febrero 20 de 1911.—*Francisco Saez,* Actuario.
1398-v.mar.24.

Juzgado Nacional de Hacienda

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Felipe Lacueva Stirling, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días á la Sucesión Hernández, Sucesión Rivero, Graciana E. de Caillava, Norberto Simone, Simón Escayola, Margarita S. de Ungo, Bartolo Vilardelo, Señora de Cuadra, para que comparezcan á estar á derecho en el juicio que por expropiación de terrenos les ha iniciado el señor Fiscal de Hacienda, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Dichos terrenos sitos en las inmediaciones de Las Piedras se destinan á formar el Parque Artigas. El Juzgado hace constar que dicha expropiación ha sido autorizada por ley de fecha 19 de Julio de 1909 y Decreto de 24 de Febrero del corriente año. Tanto la ley como el decreto de la referencia dicen así en su parte pertinente: "Art. 3.o Declárase de utilidad pública la expropiación de una superficie no menor de diez hectáreas de dicho campo, á fin de ser destinadas á parque público. Art. 3.o Declárase de urgencia la posesión de los terrenos señalados en el artículo anterior.—Montevideo, Marzo 18 de 1911.—*Francisco Sáez,* Actuario.
1604-v.ab.19.

Juzgado L. de lo Civil é Intestados de 1.er turno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Ldo. de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Exequiel G. Pérez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA MUÑOZ DE MARQUEZ y don VICENTE MARQUEZ, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Marzo 6 de 1911.—*Domingo E. González,* Escribano Público.
1481-v.mz.30.

Juzgado L. de lo Civil é Intestados de 3.er turno

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUCIANO LIMA, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Marzo 4 de 1911.—*Eloy G. Pereira,* Actuario.
1467-v.ab.6.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña INOCENCIA PEREZ DE MIRANDA, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Febrero 23 de 1911.—*Eloy G. Pereira,* Actuario.
1410-v.mz.26.

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

EDICTO.—En los autos seguidos por la sucesión de Leoncio Cayetano Percíncula y otros. Rectificación de partidas, se ha dictado la siguiente sentencia: "5640.—San Eugenio Diciembre 23 de 1910. —Visto este juicio de rectificación de partidas: Resultando que el interesados expresa (f. 1): Que el Juzgado al hacer declaratoria de herederos en estos autos, no lo ha hecho en cuanto á los nietos del causante Leoncio Cayetano Percíncula hijos de doña María José ó María Josefa Percíncula, sin que previamente se justifiquen las partidas correspondientes, por lo que viene á promover el juicio respectivo. Que los errores de que adolecen las partidas y que deben subsanarse, son los siguientes: 1.o En la partida de bautismo, letra G. (fj. 7), aparece la inscripta con el nombre de María Josefa, debiendo decir María José que es el suyo verdadero y que ha usado siempre. En la misma partida está mal escrito el nombre del padre que aparece como Leonzo Cayetano Percíncula, cuando el verdadero en español es Leoncio Cayetano Percíncula. 2.o En la partida de matrimonio de f. 22, señalada con la letra T, se notan también dos errores: el nombre de padre de María José Percíncula, es Leoncio Cayetano y no Leonzo como se ha escrito; y el apellido de su madre es Sousa y no Sosa. 3.o En la partida de fjs. 23, señalada con la letra U, nacimiento de Yaura Alves, también se notan idénticos errores que en la anterior, pues los nombres y apellidos verdaderos de los abuelos de la inscripta es Leoncio Cayetano Percíncula y Rosalina Sosa y no como allí aparece. 4.o En la partida de fjs. 24, letra V, nacimiento de María José Alves, al consignar los nombres de los abuelos maternos, se dice que estos son Leoncio Percíncula y Rosalina Sosa de Olivera, cuando en realidad es: Leoncio Cayetano Percíncula y Rosalina Souza. El Olivera es apellido de madre de doña Rosalina y debe suprimirse.

5.o En la partida de defunción de María José Percíncula de Alves, letra Q, fjs. 19, hay error en cuanto al nombre de sus padres, pues aparecen como Leoncio Percíncula y Rosalina Sosa de Olivera, debiendo decir Leoncio Cayetano Percíncula y Rosalina Souza, por la misma razón expuesta en el número 4. Resultando: Que hechas las publicaciones prescriptas por el artículo 74 de la Ley del Registro Civil, nadie se ha presentado á contradecir las rectificaciones pedidas, y que el señor Agente Fiscal manifestó, fjs. 6, que puede ordenarse se hagan esas rectificaciones. Considerando: Que de los documentos y partidas que obran en los autos sucesorios de don Leoncio Cayetano Percíncula, resulta que las partidas cuya rectificación se solicita, están equivocadas y deben ser modificadas. Atento á lo manifestado por el representante del Ministerio Público y no habiéndose deducido oposición, Fallo: Háganse las rectificaciones de las partidas presentadas en la forma expresada en el primer resultando de esta sentencia y cúmplase lo dispuesto en los artículos 77 y 78 de la ley respectiva. Fecho, archívese.—Juan M. Minelli."—Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Juan M. Minelli en San Eugenio, á veintidós días de Diciembre de mil novecientos diez.—*Teófilo M. Real,* Escribano Público. Y á los efectos legales se hace la presente publicación.—San Eugenio, Febrero 13 de 1911, *Teófilo M. Real,* Escribano Público.

1371-v.mzo.30

EDICTO.—En los autos sucesorios de Juana Benítez y José de los Santos, Isabel, Juliana y Leoncia de los Santos: Rectificación de partidas, se ha dictado la siguiente sentencia: "Número 5639.—San Eugenio, Diciembre 23 de 1910.—Visto este juicio de rectificación de partidas: Resultando: Que los interesados comparecen á fjs. 8, expresando que en los autos sucesorios de Juana Benítez y José de los Santos, Isabel Juliana y Leoncia de los Santos, existen equivocaciones en las partidas parroquiales y de estado civil, que son: En la partida de bautismo de Isabel, fjs. 2, aparece la inscripta como hija de José de los Santos Agapito y de Juana Adriana de los Santos; en los que hay error, pues los nombres verdaderos, como consta de la partida de matrimonio de fj. 1 y en las de fjs. 6 y 7, son José de los Santos y Juana Benítez. En la partida de Bautismo de Anastasio, fjs. 3, aparece la madre con el nombre de Adriana de Lima, cuando el verdadero es Juana Benítez. En la partida de bautismo de Leoncia fjs. 4, aparece la inscripta con el nombre de Leonza y su madre con el de Adriana de Lima, debiendo ser Leoncia, como se escribe en español y como consta de la defunción de fjs. 12, y el de la madre Juana Benítez. En la de bautismo de Bruno, fjs. 5, debe subsanarse el error en cuanto al nombre la madre que es Juana Benítez y no Adriana de Lima como se ha consignado. En la partida de defunción de Isabel de los Santos, fjs. 9, hay error en cuanto al nombre de su madre que aparece como Juana Arazá en vez de Juana Benítez que es su verdadero. En la partida de defunción de Juliana de los Santos, fjs. 10, se nota idéntico error que en la anterior, donde figura su madre como Juana Arazá, debiendo decir Juana Benítez. En la de fs. 12, defunción de Leoncia de los Santos, hay error en cuanto al nombre de la madre que aparece como Juana de Limas, cuando el verdadero es Juana Benítez. Resultando que hechas las publicaciones prescriptas por el artículo 74 de la Ley del Registro del Estado Civil, nadie se ha presentado á contradecir las rectificaciones pedidas y que el señor Agente Fiscal manifiesta fs. 13 que se puede ordenar se hagan esas rectificaciones. Considerando: Que en los documentos que obran en los autos sucesorios referenciados, resulta que las partidas cuya rectificación se solicita, están equivocadas y deben ser modificadas. Atento á lo expresado por el representante del Ministerio Público y no habiéndose formalizado oposición, Fallo: Háganse las rectificaciones de las partidas presentada en la forma expresada en el primer Resultando de esta sentencia y cúmplase lo dispuesto en los artículos 77 y 78 de la Ley respectiva, fecho archívese.—*Juan M. Minelli.*—Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Juan M. Minelli en San Eugenio á veintitres de Diciembre de mil novecientos diez. Doy fe.—*Teófilo M. Real,* Escribano Público. Y á los efectos legales se hace la presente publicación.—San Eugenio, Febrero 11 de 1911.—*Teófilo M. Real,* Escribano Público.

1372-v.mar.30.

Juzgado L. Departamental de la Colonia

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia doctor don Enrique Saavedra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA GAUNA, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á dicha sucesión: debiendo presentarse con los justificativos correspondientes dentro del término de sesenta días.—Colonia, Junio 5 de 1909.—*Ramón Barbot,* Escribano Público.

1298-v.ab.10.

Juzgado L. Departamental de Montevideo

EMPLAZAMIENTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Jaime Cibils Larravide, se cita y emplaza á don Hugo Mandiá para que dentro del término de noventa días, comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio y auxiliatoria de pobreza ha iniciado su esposa doña Ana Buzzetti, así como para ser llenado el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio.—Montevideo, Octubre 5 de 1909.—*Avelino Barbot,* Actuario.

1134-v.ab.17.

Juzgado L. Departamental del Salto

EMPLAZAMIENTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don José Ferrando y Olaondo, se cita y emplaza á don JUAN BAUTISTA SCOSERIA, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado á deducir los derechos de que se crea asistido en el juicio iniciado por don Juan Robasco sobre división de condominio, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. Y á los efectos de derecho, se hace la presente publicación.—Salto, Febrero 7 de 1911. —*Constantino Piacenza,* Actuario.

1335-v.may.14.

Juzgado L. Departamental de Soriano

RECTIFICACION DE PARTIDAS.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber: Que en los autos sucesorios de don Vicente Mazzuchi, ó incidente sobre rectificación d partidas se ha dictado la siguiente sentencia: "Número 740. Mercedes, Marzo 8 de 1911". Vistos: el incidente sobre rectificación de partidas promovido á f. 36. Resultando: Que á f. 36, se presentaron los interesados por intermedio de su representante legal, solicitando la rectificación de las siguient s partidas: matrimonial de don Vicente Mazzuchi y doña Juana Manzi, n cuanto se designa á los contrayentes y á sus respectivos padres con estos nombres: Vicente Masuqui, hijo legítimo de don Santiago y doña Lena; y doña María Juana Mansio, hija legítima de don José y doña Francisca Regalina; siendo así que los verdaderos nombres y apellidos de unos y otros es así: Vicente Mazzuchi, hijo legítimo de Santiago y doña María Lena y Juana Manzi, hija l gítima de José y Francisca Regalini; la bautismal de Santiago Antonio Mazzuchi, en cuanto se designa al padre de este con el apellido de Mazoqui en vez de Mazzuchi; la bautismal de Catalina Mazzuchi, en cuanto se designa á sus padres con los ap llidos de Mazorqui y Mansi, en vez de Mazzuchi y Manzi, respectivamente; la bautismal de Juan José Mazzuchi, en cuanto se designa á sus padres con los apellidos de Mazoqui y Manci, n vez de Mazzuchi y Manzi respectivamente; la bautismal de Vicente José Mazzuchi, en cuanto figuran sus padres con los apellidos de Mazoqui y Mansi en lugar de Mazzuchi y Manzi, respectivamente; la bautismal de María Eudoxia Mazzuchi, en cuanto se nombra á esta como María Odocia m vez de María Eudoxia, y á su padre con los nombres de Luis Vicente en vez de Vicente simplemente; la bautismal de Gabriela Angela Mazzuchi, en cuanto se hace figurar al padre con los nombres de Luis Vicente, en vez de Vicente únicamente y á los abuelos maternos con los d José Antonio Manzi y Francisca Regalina, n vez de José Manzi y Francisca Regalini; la de nacimiento de Martina Juana Mazzuchi, en cuanto figura esta como hija de Vicente Mazzuchi y como nieta por línea paterna de Santiago Mazurchi, en lugar del verdadero padre y abu lo que son Vicente y Santiago Mazzuchi respectivamente; la de nacimiento de Luisa Ricarda Mazzuchi, en cuanto figura su padre con los nombres de Luis Vicente en vez de Vicent simplemente, y la abuela materna con el apellido de Regalino, en vez de R galini; y las de nacimiento de Faustino García Mazzuchi, de defunción del causante don Vicente Mazzuchi y la de matrimonio de doña María Eudoxia Mazzuchi con don Horacio Ricardo Porrás, en que figuran el nombre del causante de esta suc sión, en la primera como Luis y en la segunda y tercera como Luis Vicente, en vez de Vicente simplemente. Que hechas las publicaciones dispuestas por la ley, no se pres ntó persona alguna deduciendo oposición al petitorio de rectificación. Considerando: Que de la información producida de fs. 53 á fs. 55, resultan en un todo justificados los hechos en que se funda el p titorio interpuesto; y Que corrida vista al señor Agente Fiscal, éste dictaminó á f. 56 vta., de conformidad á lo solicitado. Por estos fundamentos, se resuelve: rectifíquense las partidas relacionadas n la forma expresada en el primer resultando; publíquese esta sentencia en dos diarios de la Capital, y justificado que sea su publicación, lo que podrá hacerse presentando los diarios en la Oficina sin necesidad de escrito, ofíciese á la Dirección General del Registro del Estado Civil y á la Intendencia Municipal: hechos desglósense y entréguense á los inter sados las partidas mandadas rectificar, á los efectos de las anotaciones respectivas. Hágase como lo indica el señor Agente Fiscal en su dictamen de fs. 56 vta. parágrafo terc ro librándose oficio al señor Oficial del Registro de Estado Civil de la 1.a sección.—*Lago*". Y de acuerdo con lo mandado se hace esta publicación.—Mercedes, Marzo 10 de 1911.—*Eduardo Pérez Olave,* Escribano Público.

1612-v.ab.20.

Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó

EDICTO JUDICIAL.—Por mandato de S. S. el señor Juez L trado Departamental de Tacuarembó doctor don Ernesto Llovet, se hace saber que se declaró abierto el juicio sucesorio de don Manuel Tanoyra, citándose y emplazándose á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. A la vez se cita, llama y emplaza á MANUELA TANOYA Y GODOY con su esposo MANUEL EYRAS Y TANOYRA y á MARIA JOSEFA TANOYRA Y GODOY con su esposo GREGORIO RODRIGUEZ Y RIVEIRA para que se presenten á estar á derecho en ese juicio dentro del término de noventa días por sí ó por l gítimo representante, bajo apercibimiento de nombrársela curador de bienes.—San Fructuoso, Marzo 13 de 1911.—*Carlos Alfredo Beltrán,* Escribano Público.

1611-v.jun.21.

Juzgado de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Soriano

EDICTO.—Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Soriano, se hace saber: Que ha sido declarada abierta la sucesión intestada de doña JACINTA AVILA, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella, á fin de que con los oportunos justificativos se presenten ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de *sesenta días,* bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.—Dolores, Marzo 8 de 1911.—*Germán J. Schweizer.*

1533-v.may.13.

Juzgado de Paz de la 19.a Sección del Departamento de Montevideo

Calle Blandengues núm. 141

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO.—Por disposición de este Juzgado se cita, llama y emplaza á los que se consideren dueños ó con der chos á la propiedad cuya ubicación se determinará, para que por sí ó legalmente representados, comparezcan á estar á derecho n los autos que ha iniciado don Fortunato M. Defazio, como apoderado de la sucesión de don Aníbal Perratone, por cobro de empedrado practicado al frente de dicha propiedad, sobre la calle Nicaragua, dentro del término de nov nta días á contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. La propiedad referida es la siguiente: un terr no ubicado con frente principal al Sud á l calle Nicaragua, entre las calles Justicia é Inca, por donde fué construído el empedrado, en una extensión lineal de nueve metros con cuarenta centím tros, siendo su frente á la calle Inca de cuarenta y tres metros y por la parte Norte, nueve metros con ochenta centímetros, formando una superficie de cuatrocientos doce metros con ochenta centímetros cuadrados. El t rreno mencionado forma esquina.—Montevideo, Marzo 14 de 1911.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Juez de Paz.

1601-v.ab.19.

Juzgado de Paz de la 20.a Sección del Departamento de Montevideo

EMPLAZAMIENTO.—Por el present edicto, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, al propietario de un terreno situado en la manzana 224 del Pueblo Victoria, señalado con el número 15, con un frent de ocho metros con setenta centímetros á la calle Trabajo, para que comparezca por sí ó por apoderado en forma, á estar á derecho en el juicio que por cobro de empedrado le ha iniciado don Angel Migliani, cesionario del contratista don Fernando Balducci, bajo apercibimi nto de procederse en caso contrario, á la designación de defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 4 de 1911.—*Carlos F. Muñoz,* Juez de Paz.

1593-v.ab.19.

EMPLAZAMIENTO.—Por el present edicto, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, al propietario de un terreno situado en la manzana 224 del Pueblo Victoria, señalado con el número 16, con un frente de ocho metros con setenta centímetros á la calle Trabajo, para que comparezca por sí ó por apoderado en forma, á estar á derecho en el juicio que por cobro de empedrado le ha iniciado don Angel Migliani, cesionario del contratista don Fernando Balducci, bajo apercibimi nto de procederse en caso contrario, á la designación de defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 4 de 1911.—*Carlos F. Muñoz,* Juez de Paz.

1594-v.ab.19.

EMPLAZAMIENTO.—Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, al propietario de un terreno situado en la manzana 224 del Pueblo Victoria, señalado con el número 17, con un frente de ocho metros con setenta centímetros á la calle Trabajo, para que comparezca por sí ó por apoderado en forma, á estar á derecho en el juicio que por cobro de empedrado le ha iniciado don Angel Migliani, cesionario del contratista don Fernando Balducci, bajo apercibimi nto de procederse en caso contrario, á la designación de defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 4 de 1911.—*Carlos F. Muñoz,* Juez de Paz.

1595-v.ab.19.

EMPLAZAMIENTO.—Por el present edicto, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, al propietario de un terreno situado en la manzana 224 del Pueblo Victoria, señalado con el núm ro 18, con un frente de ocho metros con setenta centímetros á la calle Trabajo, para que comparezca por sí ó por apoderado en forma, á estar á derecho en el juicio que por cobro de empedrado le ha iniciado don Angel Migliani, cesionario del contratista don Fernando Balducci, bajo apercibimi nto de procederse en caso contrario, á la designación de defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 4 de 1911.—*Carlos F. Muñoz,* Juez de Paz.

1596-v.ab.19.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

EMPLAZAMIENTO—Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, al propietario de un terreno situado en la manzana 222 del Pueblo Victoria, señalado con el número 23, con un frente de ocho metros con sesenta centímetros á la calle Trabajo, para que comparezca por sí ó por apoderado en forma, á estar á derecho en el juicio que por cobro de empedrado le ha iniciado don Angel Migliani, cesionario del contratista don Fernando Balducci, bajo apercibimiento de procederse en caso contrario, á la designación de defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 4 de 1911.—*Carlos F. Muñoz*, Juez de Paz.

1597-v.ab.19.

EMPLAZAMIENTO—Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, al propietario de un terreno situado en la manzana 237 del Pueblo Victoria, señalado con el número 6, con un frente de ocho metros con cincuenta y nueve centímetros á la calle Trabajo, para que comparezca por sí ó por apoderado en forma, á estar á derecho en el juicio que por cobro de empedrado le ha iniciado don Angel Migliani, cesionario del contratista don Fernando Balducci, bajo apercibimiento de procederse en caso contrario, á la designación de defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 4 de 1911.—*Carlos F. Muñoz*, Juez de Paz.

1598-v.ab.19.

EMPLAZAMIENTO—Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, al propietario de un terreno situado en la manzana 223 del Pueblo Victoria, señalado con el número 22, con un frente de ocho metros con sesenta centímetros á la calle Trabajo, para que comparezca por sí ó por apoderado en forma, á estar á derecho en el juicio que por cobro de empedrado le ha iniciado don Angel Migliani, cesionario del contratista don Fernando Balducci, bajo apercibimiento de procederse en caso contrario, á la designación de defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 4 de 1911.—*Carlos F. Muñoz*, Juez de Paz.

1599-v.ab.19.

EMPLAZAMIENTO—Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, al propietario de un terreno situado en la manzana 223 del Pueblo Victoria, señalado con el número 21, con un frente de ocho metros con sesenta centímetros á la calle Trabajo, para que comparezca por sí ó por apoderado en forma, á estar á derecho en el juicio que por cobro de empedrado le ha iniciado don Angel Migliani, cesionario del contratista don Fernando Balducci, bajo apercibimiento de procederse en caso contrario, á la designación de defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 4 de 1911.—*Carlos F. Muñoz*, Juez de Paz.

1600-v.ab.19.

Remates Judiciales

Alberto Santos

JUDICIAL

El día 1.o de Abril del año actual.—De una fracción de campo en San Jacinto (Departamento de Canelones). Compuesta de diez y seis hectáreas 8.060 metros cuadrados. Con frente al Camino Nacional de la Cuchilla Grande, que en breve será macadamizado, y á cuatro cuadras del mencionado pueblo. Paraje de inmenso porvenir! y donde hoy nadie vende por ningún precio. Especuladores! La ocasión es propicia para poder hacer un negocio pingüe. Tengan en cuenta que una vez terminada la carretera que unirá al pueblo de San Jacinto con Montevideo entónces una hectár a de terreno en esos parajes, valdrá lo que hoy van á pagar por todo este espléndido lote.

La venta se hará de acuerdo con el siguiente:

EDICTO—Por disposición del infrascrito, se hace saber al público que el día primero del próximo mes de Abril, á las dos de la tarde y en las puertas de este Juzgado de Paz de Pando, se va á proceder á la venta en remate público por el martillero don Alberto Santos, por ante el Juez que suscribe y con asistencia del escribano don Félix E. Blanco, de una fracción de terreno y mejoras anexas, situada en las inmediaciones del pueblo de San Jacinto, de este Departamento, compuesta de un área de diez y seis hectáreas 8.060 metros cuadrados, dentro de los límites siguientes: por el Nordeste y Sudoeste, con don Víctor Gatto; por el Nordoeste, con el Camino Nacional de la Cuchilla Grande; y por el Sudeste con la sucesión de don Agapito Bentancor. La venta se realizará al mejor postor, debiendo el comprador consignar el diez por ciento en el propio acto, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Ha sido ordenada en el juicio que por ante este Juzgado sigue don Antonio Hernández contra doña Francisca Mendoza (sucesión) por cobro ejecutivo de pesos. Los títulos se encuentran en esta oficina á disposición de los interesados. Las escrituras serán de cuenta del comprador.—Pando, Marzo 11 de 1911.—*Héctor Platero Rivera.*

1545-v.mz.31.

COMERCIALES

Al comercio

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo que he formado con el señor don Modesto Busto, una sociedad para continuar explotando el almacén, café y billar de mi propiedad sito en la calle Uruguay núms. 168 y 170, esquina Arapey de esta ciudad, la cual girará bajo la razón de Modesto Busto y Cía., siendo único socio solidario el señor Busto.—Montevideo, Marzo 22 de 1911.—*Justo Martocq.*

1625-v.ab.19.

Venta de negocio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he vendido la casa de comercio denominada "La Alborada", destinada á la elaboración de café, etc., y establecida en la calle Yaguarón núm. 49, á los señores Alfredo Almada y Cía.—Montevideo, Marzo 22 de 1911.—*Rivas y Cía.*

1626-v.ab.19.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de don Ramón Yarson, el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle La Paz núm. 142 esquina á la de Piedad, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. —Montevideo, Marzo 21 de 1911.—*Justiniano Torres.*

1619-v.ab.18.

Venta de bazar

Participo al comercio, que he prometido vender á los señores Brígido y Bernardo Irisity y Manuel Boussac, el activo y pasivo de la casa principal y sucursal del "Bazar B. Irisity", citando á los que se consideren con derechos contra dicha casa para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término prescripto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, á cuyos efectos se hace esta publicación.—Montevideo, Marzo 20 de 1911.—*B. Irisity.*

1614-v.ab.11.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que habiendo prometido al señor Bernardo Thomaz Pereira asociarlo á nuestro establecimiento de horticultura, que tenemos establecido en Peñarol (Departamento de Montevideo), el que giraba bajo la razón social de Basso, Saettone y Compañía, compuesta por los firmantes, dicha sociedad queda disuelta desde esta fecha. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Peñarol, Febrero 20 de 1911.—*Juan Nicolás Basso.—José Saettone.*

1384-v.mz.31.

Venta de panadería

Se hace saber al público y al comercio, que hemos prometido vender á don Lisardo Menéndez, nuestra casa de negocio en el ramo de panadería, situada en la calle Juan D. Jackson núms. 60 y 62, de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Marzo 18 de 1911.—*Sucesión Andrés M.a Erosa.*

1592-v.ab.19.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en general, que hemos resuelto disolver la sociedad que en esta plaza gira bajo la firma de Esteban Parodi é hijo, que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas tenémos establecida en la calle Aldea 230, separándose de dicha sociedad el socio don Esteban Parodi, quedando el activo y pasivo á cargo del señor José Parodi. Con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, deben comparecer todos los que se consideren acreedores de dicha casa, con los justificativos, dentro del término de treinta días á contar desde esta primera publicación, para serles satisfechos.—Montevideo, Marzo 18 de 1911.—*José Parodi.—Esteban Parodi.*

1603-v.ab.11.

Al comercio y al público

Al comercio y al público aviso que por escritura que autorizó el escribano don Oscar M. Cóndom, el 18 de Abril próximo venderé á don Juan Cossani, el establecimiento de biógrafo, denominado "Biarritz", situado en los Pocitos, calle Alejandro Chucarro núm. 4. Los acreedores pueden pasar por la Escribanía del señor Cóndom, 18 de Julio núm. 595, de 9 á 12 y de 4 á 5, todos los días hábiles, para abonarles sus créditos, dentro de 30 días de la fecha.—Montevideo, Marzo 18 de 1911.—*Vicente Lacoius.*

1591-v.ab.18.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Pedro Santi, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Victoria núm. 1, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Marzo 17 de 1911. —*Javier Díaz.*

1613-v.ab.11.

Venta de casa de comercio

Por la presente hacemos saber al público y muy especialmente al comercio, que por ante el escribano don Julio Mestre, y con fecha 6 del corriente hemos prometido vender á don Francisco Olegario Lucas, todas las existencias de la casa de comercio que en los ramos de almacén y hotel tenemos establecida en la calle Ituzaingó sin número esquina á la plaza Libertad, de esta ciudad. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, llamamos á nuestros acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten á percibir el importe de sus créditos en la casa de comercio de los señores Villamil, Olmos y Cía., radicada igualmente en esta ciudad, en la calle 25 de Mayo.—Melo, Marzo 17 de 1911.—*Lucía Olivera de Presa.—Antonio Piriz de Oliveira.*

1582-v.ab.9.

Venta de despacho de bebidas

Hago constar por medio de la presente publicación que he prometido vender á don Antonio Palermo mi casa de comercio en el ramo de despacho de bebidas, situada en la calle Yaro núm. 2. Por consiguiente el que se considere acreedor deberá presentarse en el término de la ley, pues de lo contrario perderá todo derecho á lo que se le debe.—Montevideo, Marzo 17 de 1910.—*Pedro Dangiolillo.*

1585-v.ab.9.

Al público y al comercio

Participamos que con esta fecha hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas teníamos establecida en la calle Canelones núm. 296 esquina Egido, y que giraba bajo la firma de Prevosti hermanos, quedando á cargo del activo y pasivo el socio Baldomero Prevosti, por lo cual se llama y emplaza á todo el que se considere acreedor de la extinta firma, para que se presente dentro del término de treinta días.—Montevideo, Marzo 17 de 1911.—*José Prevosti.—Baldomero Prevosti.*

1584-v.ab.9.

Al comercio

Se avisa al comercio que con esta fecha he prometido en venta á favor de don José López Lorenzo el almacén de comestibles, bebidas y billar, sito en la calle Paysandú núms. 2 y 4 esquina Ciudadela núm. 48, citando á los que se consideren con derecho contra dicha casa, para que concurran á hacerlos efectivos dentro del término que fija la ley de 26 de Septiembre de 1904, á cuyos efectos se hace esta publicación.—Montevideo, Marzo 16 de 1911.—*Luis Bollini.*

1568-v.ab.9.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio en general que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Juan Rossi, ha quedado disuelta totalmente la sociedad que en el ramo de panadería y bajo la razón social de Pedro Belloq hijo y Compañía, sita en la calle Municipio núms. 97 y 99, giraba en esta plaza, quedando á cargo de todo el activo y pasivo el señor B lloeq, habiéndose retirado el otro socio don José Casal, en virtud de haber recibido todo su parte de capital y ganancias.—Montevideo, Marzo 16 de 1911.—*José Casal.—Pedro Bellocq* (hijo).

1586-v.ab.9.

Disolución de sociedad

Hacemos saber que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad, bajo la razón de Santa María y Bazterrica, en los ramos de agentes y corredores marítimos, despachantes de aduana y comisionistas en general. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, los que se consideren acreedores de dicha sociedad deberán presentarse dentro del término de treinta días en el local de la asociación, calle 19 de Abril entre 18 de Julio y Aduana, con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos.—Paysandú, Marzo 16 de 1911.—*Eduardo Santa María.—Francisco L. Bazterrica.*

1557-v.ab.19.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio que por escritura pasada ante el escribano Arturo Vivas Cerantes, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón Vallarino y Landinelli, en el ramo de farmacia homeopática, quedando con el activo y pasivo el socio Emilio Landinelli, quién por escritura pasada ante el mismo escribano ha formado nueva sociedad con don Modesto J. Mangino, la que girará bajo la razón de Landinelli y Cía. A los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Marzo 16 de 1911.—*José C. Vallarino.—Emilio Landinelli.*

1555-v.ab.8.

Venta de negocio

Se hace saber al comercio y al público en general, que con esta fecha hemos comprado á don Pompilio Añón, el despacho de bebidas de su propiedad, situado en el Cerro, jurisdicción de este Departamento,

calle Grecia núms. 237 y 239. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Marzo 16 de 1911.—*J. E. Lecombre y Cía.*

1561-v.ab.8.

Venta de fábrica

Por la presente hacemos saber al público, que hemos vendido á don Enrique Lobo Villar jo, las máquinas y útiles que formaban nuestra fábrica de estopa, situada en la calle Lima núm. 2a, no comprendiendo esta enagenación los demás giros que esplotaba nuestro negocio, los que continuaremos atendiendo como hasta la fecha. Los acreedores podrán presentar sus cuentas dentro del plazo legal, á la calle Lima núm. 2.—Montevideo, Marzo 16 de 1911.—*Feliciano J. Presno.—Alberto C. Newman.*

1567-v.ab.8.

Disolución de sociedad

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos público que por escritura que hoy autorizó el escribano Ignacio Arcos Ferrand, hemos declarado disuelta la sociedad que bajo la razón de De la Fuente hermanos, teníamos constituída como propietaria de los comercios de tienda, mercería y anexos de las casas núm. 148 de la calle Yaguarón esquina Miguelete, y núm. 213 de la calle Cerro Largo esquina Río Negro, de esta ciudad; quedando el primero de dichos comercios de la propiedad exclusiva de Manuel de la Fuente, y el segundo de la de Andrés de la Fuente.—Montevideo, Marzo 16 de 1911.—*De la Fuente Hnos.—Andrés y Manuel de la Fuente.*

1566-v.ab.8.

Venta de almacén

Por el presente hago público que he prometido vender á don Juan Andrés Perera, para escriturarle después de vencidas estas publicaciones, el almacén de comestibles y bebidas al detalle denominado "Almacén La Buena Fé", establecido en la ciudad de Trinidad, calle Montevideo núm. 148, quedando á mi cargo las deudas y obligaciones que correspondan hasta hoy inclusive.—Trinidad, Marzo 15 de 1911.—*José M. Agosti.*

1624-v.ab.22.

Venta de empresa telefónica

Participo al público y al comercio en general, que todos los acreedores que se consideren con derecho á hacer algún reclamo á la Empresa Telefónica en Trinidad "La Oriental", de Garat y Compañía, quedan habilitados para hacerlos en armonía con la ley del 26 de Septiembre de 1904, por proceder á la venta de dicha empresa.—Trinidad, Enero 15 de 1911.—*Juan Cárlos Garat.*

1560-v.ab.18.

Venta de negocio

Habiendo prometido vender á don Domingo Riveiro y Manuel Lois, por escritura que hoy autorizó el escribano Ignacio Arcos Ferrand, el comercio en el ramo de fonda, despacho de bebidas y hospedaje que tengo establecido en la casa núm. 147 de la calle Cerro Largo, mis acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la casa núm. 93 de la calle Orillas del Plata dentro del término de 30 días.—Montevideo, Marzo 15 de 1911.—*Manuel García.*

1565-v.ab.8.

Venta de negocio

Hago saber al comercio y al público, que he vendido á don Angel A. Fossati, mi casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas situado en la 9.a Sección (Pantanoso); á fin de que los que se consideren con derechos concurran dentro del término legal, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Marzo 15 de 1911.—*Juan B. Lombardi.*

1552-v.ab.7.

Disolución de sociedad

Por la presente hacemos saber que hemos resuelto de común acuerdo, disolver la sociedad que en esta villa tenemos establecida en los ramos de almacén, tienda, ferretería y panadería que gira bajo la razón social de Suárez y Dellepiane, quedando el activo y pasivo social á cargo del socio señor Dellepiane. A fin de cumplir con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, citamos á todos los que se consideren acreedores de la expresada razón social, para que concurran dentro del plazo de 30 días con los justificativos del caso bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Treinta y Tres, Marzo 14 de 1911.—*Félix Suárez Medero.—Pedro C. Dellepiane.*

1563-v.ab.8.

Al comercio y al público

Hago saber que he prometido vender á los señores Isaías Ballardini y Segundo Berteletti, la casa de negocio que en el ramo de café y despacho de bebidas tengo establecido en la calle José L. Terra núm. 98. A los efectos de lo dispuesto por la ley de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Marzo 14 de 1911.—*Rómulo Nogara.*

1551-v.ab.18.

Al comercio

Hago saber al comercio y al público en general, que con esta fecha he prometido en venta á don Bartolo Tuya todas las existencias de mi casa de comercio que tengo establecida en esta ciudad en los ramos de restaurant y fonda. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—San José, Marzo 13 de 1911.—*Bartolo Fabre.*

1544-v.ab.6.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en general que hemos disuelto la sociedad que en esta plaza giraba bajo la firma Ravera y Dellacasa, que en el ramo de almacén de comestibles, despacho de bebidas y billar, teníamos establecida en La Paz (Departamento de Canelones), separándose de dicha sociedad el socio Ramón Dellacasa, quedando el activo y pasivo de la misma á cargo del señor Guillermo Ravera.—La Paz, Marzo 13 de 1911.—*Guillermo Ravera.—Juan B. Dellacasa.*

1528-v.ab.5.

Al comercio y al público

Habiendo prometido vender á don José Romulo Buero el puesto de frutas y verduras que tengo establecido en esta ciudad, calle Agraciada núm. 363; aviso á todos mis acreedores para que dentro del término de treinta días á contar desde la fecha, comparezcan con sus justificativos para el arreglo de cuentas.—Montevideo, Marzo 13 de 1911.—*Agustín Repetto.*

1529-v.ab.5.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo que dispone la ley, se hace saber que por escritura de fecha 6 de Marzo de 1911, autorizada por el escribano don Andrés R. Chipito, se ha declarado disuelta la sociedad que para la compra venta de mercaderías en general, ganados y frutos del país con asiento principal en San Luis (Departamento de Rocha), teníamos constituída los firmantes bajo la razón social de Garra, Arrosbide y Compañía, habiendo quedado á cargo del activo y pasivo los socios Adolfo Ramón Garra y Juan Arrosbide.—Montevideo, Marzo 13 de 1911.—*Eduardo Garra.—Juan Arrosbide.—Alejo Ceferino Garra.—Pedro Fructuoso Garra.—Adolfo Ramón Garra.—Justa Rivero de Garra.—Dorotea Garra.*

1536-v.ab.5.

Venta de panadería

Hago saber al comercio y al público, que he prometido vender á don Manuel Castro, la parte que me corresponde de la panadería "La Palma de Oro" establecida en esta ciudad, calle Pública núm. 162, quedando desde hoy á cargo del activo y pasivo los señores don Manuel y don José Castro. Hago esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Marzo 13 de 1911.—*José Espasandín.*

1539-v.ab.13.

Al público y al comercio

Pongo en conocimiento del público y del comercio, que con esta fecha he comprado á los señores Barbera y Alvarez, comerciantes de la 2.a Sección del Departamento de San José (Zanja Honda), la casa de comercio que en los ramos de almacén al menudeo y despacho de bebidas, poseían en esta Sección y paraje indicado, quedando el activo á cargo del que suscribe y el pasivo á cargo de don Pedro Alvarez (hijo). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—San José, Marzo 12 de 1911.—*Luis Boggio* (hijo).

1547-v.ab.6.

Al comercio y al público

Participamos al público y al comercio, que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Chiarla y González.—Montevideo, Marzo 12 de 1911.—*Chiarla y González.*

1538-v.ab.5.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general, que desde el 1.o del corriente, quedó disuelta la sociedad que existía entre don José Bovio y don Bernardo Ferreiro, establecidos en la calle Colonia núm. 249, de esta ciudad, quedando el activo y pasivo de la misma á cargo de don Bernardo Ferreiro, lo que se hace público á los efectos que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Marzo 11 de 1911.—*José Bovio.—Bernardo Ferreiro.*

1546-v.ab.6.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en general, que desde esta fecha ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de representaciones giraba en esta plaza bajo la razón social de Seguí y Cía., quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Antonio Seguí. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Marzo 11 de 1911.—*Antonio Seguí.—Paulino Bagnati.*

1518-v.ab.5.

Al comercio y al público

Hago saber que he vendido á don Gabriel Funes mi casa de negocio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tenía establecida en el pueblo Ituzaingó (Maroñas). A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Marzo 11 de 1911.—*Leonardo Márquez.*

1511.v.ab.11.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio, que hemos convenido de común acuerdo disolver la sociedad que en el ramo de carpintería teníamos constituída bajo la razón de Rosano y Silveira, quedando á cargo de don Manuel Silveira el activo y pasivo de de la misma.—Montevideo, Marzo 10 de 1911.—*Luis Rosano.—Manuel Silveira.*

1583-v.ab.9.

Al público y al comercio

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al público y al comercio, que he prometido vender á los señores Sarthou Hnos., el negocio de almacén que tenía mi finado esposo don Antonio Lercari, sito en esta ciudad. Los que se consideren acreedores del mismo, deben presentarse en la indicada casa dentro del término de 30 días, pasados los cuales los compradores quedarán libres de toda responsabilidad.—Durazno, Marzo 10 de 1911.—*Felipa R., Viuda de Lercari.*

1534-v.ab.5.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de José M. Ferro y Hnos., las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Canelones núm. 222, esquina Ibicuy, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Marzo 10 de 1911.—*José Font.*

1535-v.ab.5.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de don Constante Caldas, el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle La Paz núm. 239, esquina á la de Democracia, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Marzo 10 de 1911.—*Pascual Montillo.*

1514-v.ab.

Al comercio

Participo al comercio que con esta fecha he prometido vender á favor de don Raimundo Villanueva, el almacén de comestibles y despacho de bebidas de mi propiedad, sito en la calle José L. Terra núm. 81a, citando á todos los que se consideren con derechos contra dicha casa, para que concurran á hacerlos efectivos dentro del término de 30 días. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Marzo 10 de 1911.—*Alberto Zibecchi.*

1512-v.ab.11.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general, que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en los ramos de almacén, tienda y ferretería gira en Santiago (10.a Sección del Departamento de Soriano), bajo la razón social de Erramouspe y Merino, de cuyo activo y pasivo se hará cargo el socio Juan F. Erramouspe. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Santiago, Marzo 10 de 1911.—*Benito V. Merino.—Juan F. Erramouspe.*

1517-v.ab.

Disolución de sociedad

Participamos al público y particularmente al comercio que por escritura otorgada ante el escribano don Enrique M. Escalante, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Villar y Delfante, en los ramos de almacén, fonda, despacho de bebidas y cancha de bochas. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, fijando como domicilio para la presentación de los interesados, las casas de la calle República Argentina números 13 y 25 de la villa del Cerro.—Montevideo, Marzo 10 de 1911.—A ruego de Perfecto Villar y por sí: *Lorenzo Delfante.*

1505-v.ab.2.

Almacén vendido

Hacemos saber al comercio y al público, que hemos contratado vender á don Alejandro Guglieminetti, el almacén de comestibles y despacho de bebidas situado en la calle Continuación Agraciada núm. 144a esquina á la calle Nogueira, denominado "Almacén

del Espejo". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación, á fin de que los que se consideren acreedores, se presenten con los justificativos de sus créditos en la misma casa para ser es abonados dentro del término de 30 días. Vencido que sea dicho plazo, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Marzo 10 de 1911.—*Jesús Morgadanes.—Ramón Valverde.*

1503-v.ab.1.o.

Negocio vendido

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he vendido el café y billar de mi propiedad, establecido en la Avenida General Flores núm. 64, á don Nicolás Mastrangelo.—Montevideo, Marzo 10 de 1911.—*Antonio Bellomo.*

1508-v.ab.2.

Venta de restaurant

Particip al público y al comercio, que por escritura otorgada con fecha de hoy ante el escribano don Manuel L. Sánchez, he vendido á don Stavros Cachulis, mi casa de comercio que en el ramo de restaurant tenía establecida en esta ciudad, calle Yacaré núm. 17. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Marzo 9 de 1911.—*María Ventura,* Viuda de P. Florenzo.

1527-v.ab.5.

Venta de peluquería

Por el presente hacemos saber al comercio y al público que por escritura de esta fecha, que autorizó el escribano don Enrique Acosta, hemos vendido á don José Vitalli la peluquería que teníamos establecida en la calle Treinta y Tres núm. 27, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, Marzo 9 de 1911.—*Isidoro Cetrulo.—Pedro Riera.*

1504-v.ab.2.

Venta de reparto de leche

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general, que he vendido el reparto de leche de mi propiedad inscripto en la Oficina Municipal de Análisis con el número 26, al señor don Martín Cenoz.—Montevideo, Marzo 9 de 1911.—*Juan Larroque.*

1502-v.ab.1.

Venta de imprenta

Hacemos saber al público que hemos prometido vender á los señores Juan Berchosi y Julio Castelnuovo, la imprenta denominada "Moderna · Minerva", establecida en la calle Piedras núm. 278, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se cita á todos los que se consideren con derechos contra dicha casa, para que se presenten en la misma dentro del término de treinta días.—Montevideo, Marzo 8 de 1911.—*Esquer y Cía.*

1497-v.ab.1.

Compromiso de compraventa

Según convenio celebrado el 13 de Febrero del corriente año ante el escribano don Francisco Costa, los que suscriben, Enrique y Cándido M. Demaría, se comprometieron vender á favor de los señores Antonio A. Costa, Francisco y José Ferrari, todos los útiles, envases, patentes, vehículos y animales de su propiedad, que están al servicio de la Empresa de transportes "La Uruguaya". Los que se consideren con algún derecho relacionado con lo que va á venderse, pueden concurrir á ejercerlo en el escritorio de "La Uruguaya", existente en la Estación Central del Ferrocarril del Uruguay, dentro del plazo legal.—Montevideo, Marzo 8 de 1911.—*Enrique T. Demaría.—Cándido M. Demaría.*

1496-v.ab.1.

Disolución de sociedad

Los que suscriben participan al comercio y al público, que por escritura de esta fecha firmada ante el escribano don Bernardo Bouza Paz, disolvimos totalmente la sociedad que teníamos en el ramo de panadería establecida en esta ciudad, calle Pérez Castellanos núm. 161, denominada "Panadería Espiga de Oro", de Asurabarrena y Menéndez, quedando el activo y pasivo á cargo del ex socio don Ignacio Asurabarrena. A los efectos legales y para que se presenten los acreedores en dicho local con los justificativos respectivos para serles pagadas sus deudas, se hace la presente publicación.—Montevideo, Marzo 8 de 1911.—*Ignacio Asurabarrena.—Lisardo Menéndez.*

1495-v.ab.1.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general, que por escritura pública que hoy autorizó el escribano don Cecilio Lucas Manfredi, hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de fábrica de cerveza, hielo, aguas gaseosas, jarabes y almacén de comestibles sito en esta ciudad, calle Millán núms. 33 y 35, figuraba bajo la firma social de López y Lagomarsino. Por consiguiente y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita á todos los que se consideren acreedores de dicha firma, para que dentro del término de 30 días á contar desde hoy se presenten con los justificativos correspondientes á la casa indicada, donde se les abonará sus créditos, quedando encargado del pasivo el socio don Francisco A. López, comunicando á la vez que hemos formado una nueva sociedad en la misma calle y número indicado, bajo la razón social de Augusto Dasque y Cía., para explotar el ramo de fabricación de licores y demás pertenecientes al ramo, denominado "Destilería La Comercial", siendo sus socios Francisco A. López, Arturo Lagomarsino, Pedro Eyragaray y Augusto Dasque.—Montevideo, Marzo 8 de 1911.—*Francisco A. López.—Arturo Lagomarsino.—Pedro Eyragaray.—Augusto Dasque.*

1494-v.mar.31.

Al comercio

Participamos al comercio que hemos vendido á favor de los señores Bonifacio hermanos, la casa de comercio que en el ramo de bazar giraba en esta ciudad, calle 18 de Julio núm. 347, citando á los que se consideren con derechos contra dicha casa para que concurran á hacerlos efectivos dentro del término prescripto por la ley del 20 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Marzo 8 de 1911. —*Sebastián Abella y hermano*

1490-v.mz.31.

Venta de casa de comercio

Participo al comercio y al público, que he vendido á don Eugenio Ranieri, todas las existencias de mi casa de comercio que tengo establecida en esta ciudad, en la calle Yaguarón núm. 62. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Marzo 8 de 1911.—*José Granjo.*

1489-v.mz.31.

Al comercio

Se hace saber que hoy ante el escribano Pedro Monte, quedó disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Baglietto y Séguer, quedando el activo y pasivo á cargo de ambos socios así como su liquidación. Por cualquier reclamo ocúrrase á la calle Sarandí núm. 243.—Montevideo, Marzo 8 de 1911.—*José Baglietto.—Alberto Séguez.*

1489-v.mz.31.

Venta de carnicería

Por el presente, aviso al público y al comercio en general, que por escritura que el 24 de Febrero pasado autorizó el escribano don Antonio Julio Botta, he vendido á don Carlos Grappiolo, mi casa de comercio en el ramo de carnicería situada en esta ciudad, calle Caiguá núm. 163, habiéndose hecho cargo el comprador del activo y pasivo. Todos los que se consideren con algún derecho, deben presentarse dentro del término de 30 días, pasado dicho plazo no se atenderá reclamo alguno.—Montevideo, Marzo 7 de 1911.—*Luis Molinari.*

1509-v.ab.2.

Almacén vendido

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al público y al comercio que he prometido vender á los señores Benito Vázquez y Cía., el negocio de mi propiedad sito en la calle Paysandú núms. 200 y 204 esquina Avenida de la Paz, de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deben presentarse en la indicada casa dentro del término de treinta días, pasados los cuales los compradores quedarán libres de toda responsabilidad.—Montevideo, Marzo 6 de 1911.—*Manuel de Bolumburu.*

1488-v.mz.31.

Venta de lechería

Hago saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de don Ventura Silva, la lechería sita en la calle General Flores núm. 171, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Marzo 6 de 1911.—*Fructuoso Bentos.*

1489-v.mar.30.

Al comercio

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al comercio y al público en general, que he vendido á don Juan Cassina, la casa de comercio que tenía establecida en la villa de Las Piedras, calle Batlle y Ordóñez núm. 66, en los ramos de despacho de bebidas y fonda denominada "cantina di Vino Italiano" y cito á todos los acreedores para que se presenten dentro del término de 30 días.—Las Piedras, Marzo 6 de 1911.—*Angel Arista.*

1478-v.mar.29.

Al público

Por el presente hago saber que he prometido vender á la señorita Manuela Martínez, mi casa de comercio en el ramo de carbonería situada en esta ciudad, calle Canelones núm. 119. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Marzo 6 de 1911.—*José Iglesias.*

1477-v.mar.29.

Al comercio y al público

Participamos que la firma social que giraba en esta plaza bajo el nombre de González y Rial que en el ramo de fonda teníamos establecida en la calle 25 de Agosto núm. 39, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, habiéndose separado de dicha sociedad don Manuel González y se ha constituído una nueva sociedad entrando á formar parte don José Torres para continuar en el mismo local y con el mismo negocio girando la nueva firma Rial y Torres. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores de la extinguida firma, se servirán pasar por la indicada casa dentro del término de 30 días á contar desde la primera publicación con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos.—Montevideo, Marzo 6 de 1911.—*Manuel González.—Máximo Rial.—José Torres.*

1471-v.ab.7.

Almacén vendido

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido á favor de don Jesús Ruiz, el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas que tenía establecido en la calle Guaviyú núm. 240, esquina San Eugenio. Los que se consideren acreedores del citado negocio, deben presentarse en dicha casa dentro del término de 30 días, pasados los cuales el comprador quedará libre de toda responsabilidad.—Montevideo, Marzo 6 de 1911.—*Antonio Schiappapietra.—Jesús Ruiz.*

1476-v.mar.29.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público, que con esta fecha hemos vendido á los señores Claro Burguez y Antonio Taddei, las existencias del establecimiento de fabricación de mosaicos situado en esta ciudad, calle Arenal Grande núm. 234. Los que se consideren acreedores deberán concurrir con sus justificativos dentro del término de 30 días contados desde el siguiente á esta publicación, á fin de abonarles sus créditos, debiendo acudir á la misma calle Arenal Grande núm. 230a.—Montevideo, Marzo 5 de 1911.—*Francisco Cosentino.—Vicente Cosentino.*

1469-v.mar.29.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general, que hemos disuelto de común y amigable acuerdo, la sociedad que teníamos constituída bajo la razón de Juan y Manuel Borrazás, en el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Juan Lindolfo Cuestas núms. 58 y 60, esquina á la de Washington de ésta ciudad, quedando el activo y pasivo de la misma, á cargo del ex socio don Manuel Borrazás. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación, notificando á los que se consideren acreedores para que se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos.—Montevideo, Marzo 5 de 1911.—*Juan Borrazás.—Manuel Borrazás.*

1464-v.mar.29.

Venta de casa de comercio

Habiendo prometido vender á don Eliseo Varela, el comercio en el ramo de carbonería y puesto de verduras que tenía establecido en la casa 106a de la calle Arapey de esta ciudad, mis acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la casa núm. 93 de la calle Orillas del Plata dentro del plazo de 30 días.—Montevideo, Marzo 3 de 1911. —*Mateo Cernes.*

1564-v.ab.8.

Restaurant vendido

A los efectos de la ley de fecha 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he vendido á don Luis Campodónico (hijo) la casa de comercio que en los ramos de restaurant y billar tenía establecida en este pueblo. Los que se consideren mis acreedores deben comparecer con los justificativos del caso y hacer efectivos sus créditos, los que serán abonados por el comprador siempre que se presenten dentro del término de ley.—San Antonio (Canelones), Marzo 3 de 1911.—*Teófilo Fuentes.*

1487-v.mz.31.

Al comercio y al público

Al comercio y al público en general avisamos que hemos vendido la panadería que en esta plaza giraba bajo la razón social de Sburlatti y Hnos., establecida en la Avenida General Flores núms. 256 y 258, á don Ramón García. El que se considere con algún derecho, preséntese en el plazo que marca la ley.—Montevideo, Marzo 3 de 1911.—*Sburlatti y Hnos.*

1454-v.mz.26.

Venta de imprenta

Participo al público y al comercio, que tengo convenida la venta del establecimiento de imprenta por donde se edita "El Día", previniendo que el activo y pasivo de dicho establecimiento hasta el 28 de Febrero del corriente año, queda á mi exclusivo cargo,

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación.—Mercedes, Marzo 2 de 1904.—*Salvador M. Fuentes.*

1537-v.ab.5.

Al público y al comercio

A efecto de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos prometido vender á los señores Nemesio Faustino Ibarra y José Manuel Campal, la casa de comercio que teníamos establecida en el paraje denominado Villa Vieja, de este Departamento: por lo que citamos á todos los que se consideren *nuestros acreedores, para que se presenten dentro* del plazo de 30 días á contar desde esta fecha en el citado negocio con los créditos correspondientes. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Florida, Marzo 2 de 1911.—*Viuda de Campal é hijo.*

1506-v.ab.1(.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de Manuel Brocos, mi negocio de tambo sito en la calle José L. Terra núm. 12a, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Marzo 2 de 1911.—*Pedro Moras.*

1470-v.mar.29.

Disolución de sociedad

Participamos al público, que en escritura autorizada en esta fecha por el escribano don Lisandro F. Freire, hemos disuelto la sociedad industrial que teníamos establecida en esta ciudad, en el ramo de carpintería de obra blanca y que giraba bajo la razón de Capeletti é Iglesias, quedando con el activo y pasivo el socio don Manuel Iglesias. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación, para que los interesados se presenten con sus justificativos en la propia casa, donde serán debidamente atendidos.—San José, Marzo 2 de 1911.—*Blas Capeletti.—Manuel Iglesias.*

1463-v.ab.5.

Venta del café "Momus"

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Luis Magnani el café y restaurant "Momus", de mi propiedad, situado en la calle Andes núm. 117a, de esta ciudad. Por lo tanto, todos los que se consideren acreedores, pueden concurrir á percibir sus créditos dentro de los treinta días establecidos por la citada ley.—Montevideo, Marzo 2 de 1911.—*Julio S. Triay.*

1450-v.mz.26.

Al público y al comercio

Amigablemente y de común acuerdo, participamos haber disuelto la sociedad que en el ramo de tienda y mercería teníamos establecida en la calle Colonia esquina Ejido, bajo la firma de Ricardo Abella y Cía., haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Ricardo Abella.—Montevideo, Febrero de 1911.—*Ricardo Abella y Cía.*

1465-v.mar.29.

Venta de almacén

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á favor de don Luciano García el negocio que bajo la firma de Manuel Domínguez Couto gira en esta plaza, calle Uruguay núm. 495 esquina Médanos. Los que se consideren acreedores del citado negocio deben presentarse en la indicada casa, dentro del término de treinta días, pasados los cuales el comprador quedará libre de toda responsabilidad.—Montevideo, Marzo 2 de 1911.—P. p. *Manuel D. Couto. Luciano García.*

1451-v.mz.26.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general, que con esta fecha hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Deangilli y Lago, en los ramos de máquinas de coser, bicicletas y taller mecánico, en la calle Agraciada núm. 347, quedando el activo y pasivo á cargo del socio señor José Lago. A los efectos de la ley hacemos esta publicación.—Montevideo, Marzo 2 de 1911.—*Domingo Deangilli.—José Lago.*

1445-v.mz.25.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de don José Pérez Vigo, mi negocio de tambo sito en la calle Madrid núm. 1e, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Marzo 1.o de 1911.—*Pedro Duhalde.*

1468-v.mar.29.

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas é importadores, que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del Decreto de 6 de Septiembre de 1899, que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral é Interior.

CAPITAL

A

Acosta y Oroz
Acosta Diego
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Andrade y Laglotería
Alonso Antonia

B

Berro y de León
Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Berninzoni Juan
Bonilla Juan P.
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Bouzas Amalia P. de
Buzzetti Ana
Badalá Adolfo

C

Cánepa María
Corta y Cía. José M.
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. Pablo
Carvalho de Loureiro San João
Casas Esteban
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Corral Juana
Cipriano Juan

D

Del Campo Atilio C.
De Grazia José
Del Campo Carlos M.
Díaz Antonia
Dasfez María
D'Halewyn y Bauzá J.
Dómine María R.
Delgado Manuel

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Antonia C. de
Fignone José

G

García Francisco
Gumila Adolfo M.
Gabriel Angel V.
Gaibisso y Cía. M.
Ganduglia Domingo
González Juan
Graffigna Saavedra Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso José
Grasso (hijo) José
González Enrique
González Mercedes
Garibotti Bartolomé
García Cesáreo

H

Helguera Francisco B.

I

Iglesias Francisco
Iglesias Raymunda
Invernizzi Susana A. de

L

Langlade Juan B.
Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luzardo Domingo

M

Montedónico Luis
Maceiras Luis
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Martínez Francisca T. de
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Morás Juana S. de
Malo y Cía. Rosario F.
Manzanedo Antonio
Maurente Amabilio
Montero y Arismendi
Meneses Alejandro
Mastrángelo Nicolás

N

Nobo Francisco
Núñez José

O

Oneto Miguel O.

P

Paulós Hnos.
Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Puppo Matilde Quintian de
Pausen de Corrazo Elena
Pérez Belda José
Perdomo Ramona M. de

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Romeu Jaime
Ros y González
Russo José
Rama María

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino Francisco
Schelotto Hnos. y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Souto Josefa
Suárez Ramón
Sierra y Cottens

T

Tapié Lola V.
Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trias Hilario
Triay Bartolomé

V

Viuda de Carballo Reguero
Vigil, Cafune y Cía.
Vera Juana F.
Vigo Francisco

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Viuda é hijos de Juan Acuarze
Bordaberry Esteban
Vivo y Cía. Antonio
Talice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Helguera F. B.
Portella, Sexto y Cía.
Juanicó y Cía.
Storace y Cía.
Sichero y Rubin
Clausen y Cía.

RIVERA

Vitelio Gazapina

MAYORISTAS E IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bellmunt Golorons Carlos
Borio Angel y Cía.
Bosio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet Mateo
Brandes y Cía.
Campos Gerardo
Caprario Narciso
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino y Cía.
Chiarino Hnos.
D' Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Favaro Miguel
Frommel y Cía. R. E.
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
Gardella A. B.
Granata y Cía. J.
G. Johnston Campbell Ld.
González Vega F.
Helguera F. B.
Hore Juan J. y Cía.
Linck y Cía.
Louis León J.
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Müller Alberto F.
Muscetti y Pieri
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Canale
E. Parella y Ruvertoni
Percontino, Lébano y Anastasí
Petillón, Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella, Sexto y Cía.
Potenza y Sosa Díaz
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Roca (hijo) Luis
Ros y González
Rossi y Cía., J. N.
Siecola Juan C.
Susviela y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Gallo
Storace y Cía.
Salvo y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindin y Molines
Talice Hnos. José y A.
Triay Bartolomé
Talice y Moretti
Vanrell, Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio
Viuda de Carballo Reguero

CANELONES

Roberto Idiping y Cía.

SORIANO

[illegible]

SAN JOSE

Fernández y Aido

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. Sarli y Urquiza.

Río Negro

Juan Müller

Rocha

Salaberry y Burnia

Soriano

Manuel Bastreri

V.o B.o: *Zas.*

Magín Rivas
José Casagrande.

Colonia

Dellabona Line
José Rivas
Nicolás Laborde

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Julián Marichal (hijo)

Tacuarembó

Ildefonso Pereda

San José

Mallada y Cía.
Barbé Hnos.
Leopoldo Fernández
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Marcos Vital González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Teodoro Odriozola
Ergasto P. Seijas
Pedro Varesini
Alejandro Vila.
Ramón Urrutia
Monza Juan
Lallera y Arrieta
Cabrera y Fernández
Arenas y Viqueira
Fernández y Aido

Montevideo, Marzo 1.o de 1911.

Jas. Olivera.

1475-pte.1016.

Al comercio y al público

Hago saber que he contratado vender á favor de Juan Carrica (hijo) mi negocio de almacén, billar y despacho de bebidas sito en el Camino del Cerro s|n. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Marzo 1.o de 1911.—*Juan Iribarne.*

1486-v.mz.31.

Al comercio y al público

Participamos al público y al comercio, que con esta fecha hemos prometido vender á favor de los señores Paysal y Lacuesta, la casa de comercio que teníamos establecida en el Rincón de Mansavillagra (Departamento de la Florida). Hacemos esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre d. 1904.—Rincón de Mansavillagra, Marzo 1.o de 1911.—*Guridi Hno.*

1453-v.mar.26.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público, que he prometido vender al farmacéutico señor Juan Santiago Caffome, las partes que me corresponden en la "Botica Oriental", de Vaucher y Royal y "Farmacia Royal" de Luis F. Royal, establecidas en este pueblo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación á fin de que los que se consideren acreedores, se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Rivera, Marzo 1.o de 1911.—*Ramón Vaucher.*

1447-v.ab.3.

Disolución de sociedad

Por el presente, en cumplimiento de las disposiciones de la ley, hacemos saber que con esta fecha hemos disuelto la sociedad comercial de la casa que en los ramos de billar y despacho de bebidas teníamos establecida en este pueblo, quedando el activo y pasivo á cargo del socio Ruperto Baccini.—La Paz, Febrero 26 de 1911.—*Ruperto Baccini.—Miguel Damelle.*

1446-v.ab.2.

Al público y al comercio

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender á mi hijo Elías Moreira, la casa de comercio que tengo establecida en Molles de Maciel, departamento de Florida. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación, á fin de que los que se consideren mis acreedores presenten en dicho domicilio los justificativos de sus créditos, dirigiéndolos á Elías Moreira (hijo).—Molles de Maciel, Febrero 26 de 1911.—*Elías Moreira.*

1439-v.mz.24.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público, que he contratado vender á don Ricardo Pazos y Cía., las existencias y útiles de mi casa de negocio en el ramo de panadería, sita en la calle Guadalupe casi esquina Garibaldi (Barrio Ituzaingó), en esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, los que se consideren acreedores de dicha casa, se presentarán en ella con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días para serles abonados. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Marzo 1.o de 1911.—*José Baldino.*

1448-v.ab.3.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general que por terminación de contrato ha quedado disuelta la sociedad que teníamos en esta plaza y que giraba bajo la razón social de José Puppo y Cía., en el ramo de proveeduría, quedando á cargo de la liquidación el socio don José Puppo, ante quien deben presentarse los acreedores con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días, á contar de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Febrero 25 de 1911.—*José Badi.—José Puppo.*

1434-v.mzo.28.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber: Que hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la firma de Núñez y Lamas gira en esta plaza, con almacén de comestibles, despacho de bebidas y billar, en la calle 25 de Mayo núms. 86 y 88 esquina Pérez Castellanos. Los que se consideren con derecho contra dicha firma social, deben presentarse á la misma casa dentro del término de treinta días, pasados los cuales el socio señor Lamas, que adquiere la parte del señor Núñez, quedará exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Febrero 25 de 1911.—*Jesús Núñez.—Juan Lamas.*

1430-v.mz.28.

Venta de lechería

Hago saber al comercio y al público que con fecha de hoy he prometido vender á los señores Guasch y Colomar el negocio de lechería de mi propiedad establecida en la calle Piedras número 64, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación para que los que se consideren acreedores á dicho negocio se presenten en el mismo local dentro del plazo de treinta días á reclamar sus derechos.—Montevideo, Febrero 25 de 1911.—*Manuel Lamas.*

1435-v.mzo.24.

Al comercio y al público

Participo, que con fecha 1.o de Febrero del corriente año, he comprado las existencias de la casa de comercio que don Alejandro López tenía establecida en Lechiguana (Departamento de Cerro Largo). Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Lechiguana, Febrero 25 de 1911.—*José Domingo Urquijo.*

1442-v.mzo.24.

Disolución de sociedad comercial

Los que suscriben participan al público y al comercio que han convenido disolver la sociedad comercial que en el ramo de café, billar y despacho de bebidas teníamos establecida en la calle Nueva Palmira número 129, esquina Inca, de esta ciudad, cuya casa gira bajo la firma de Vázquez y Rivera, separándose de dicha firma el señor José Castro Rivera, quedando por lo tanto el señor Francisco Vázquez á cargo del activo y pasivo de la misma. Todo el que se considere con algún derecho contra la casa de la referencia puede presentarse con sus justificativos dentro del término de treinta días á contar desde esta publicación.—Montevideo, 25 de Febrero de 1911.—*José Castro Rivera.—Francisco Vázquez.*

1440-v.mzo.24.

Panadería vendida

Hago saber al comercio y al público, que con fecha de ayer he prometido vender á don Vicente Vecino, todas las existencias del establecimiento de panadería denominada "La Elegancia" situada en la Avenida General Garibaldi núm. 399. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que dentro del término de treinta días se presenten mis acreedores en la casa indicada, con los justificativos de sus créditos, donde les serán satisfechos. Vencido dicho término el comprador quedará libre de toda responsabilidad.—Montevideo, Febrero 24 de 1911.—*José Uricchio.*

1432-v.mz.24.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio que hemos resuelto disolver la sociedad que en esta plaza gira bajo la firma de Pena y García que en el ramo de almacén de comestibles, bebidas y fonda teníamos establecida en la calle Uruguay número 125, separándose de dicha sociedad el socio don Jesús García, quedando el activo y pasivo de la misma á cargo del señor José Pena. Por lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 deben comparecer todos los que se consideren acreedores de dicha casa con los justificativos dentro del término de 30 días á contar desde esta primera publicación para serles satisfechos.—Montevideo, 23 de Febrero de 1911.—*Jesús García. José Pena.*

1437-v.mzo.24.

Disolución de sociedad

Por escritura que el diez y nueve del corriente autorizó el escribano don Francisco Costa, se disolvió la sociedad que en los ramos de papelería y otros, giraba en esta plaza con la firma de Delfino y Alonso; quedando el establecimiento respectivo denominado "La Esperanza", con todo su activo y pasivo á cargo exclusivo del que suscribe. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Febrero 23 de 1911.—*Alberto Alonso.*

1408-v.mar.25.

Al comercio y al público

Se hace saber que por documento privado hemos vendido al señor Pedro Acuña las existencias de la casa de comercio que en los ramos de tienda, almacén, ferretería, zapatería y bazar, giraba bajo la firma de Viuda é hijos de Angel Núñez Aboal, en el paraje "Molles del Río Negro", undécima sección del Departamento de Durazno. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Durazno, Febrero 21 de 1911.—*Domingo Núñez.—Pedro Acuña.*

1441-v.mzo.28.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general, que con esta fecha he vendido á la señora Celinda Larriera, mi casa de comercio que en el ramo de café y bar denominado "Acrópoli" tenía establecida en esta ciudad, calle Pérez Castellanos núm. 85. El que se crea con derecho á cobro alguno, puede pasar dentro del plazo que marca la ley, de lo contrario no se oirá reclamo alguno.—Montevideo, Febrero 20 de 1911.—*Juan Moraitis y P. Alejandro.*

1401-v.mar.24.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio, en particular, que hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que giraba bajo la firma Sucesión Montautti con la casa de comercio sita en la calle Zabala 155 habiéndose hecho cargo del Activo y Pasivo los mismos componentes de la extinguida firma bajo la razón social de Viuda de Montautti é hijos según escritura pública otorgada por el escribano señor Héctor Ortiz Garzón.—Montevideo, Febrero 11 de 1911.—*Viuda de Montautti é hijos.*

1436-v.mz.24.

Cesión de casa de comercio

Participo al comercio y al público en general, que por escritura pública que autorizó en la villa de San Fructuoso el escribano don Atanasio C. Viera, con fecha 16 de Octubre de 1910, mi socio don Severiano Escobal Sobrino me cedió todos los derechos que le correspondían al activo y pasivo de la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y demás anexos, teníamos establecida en Arerunguá (5.a Sección Judicial del Departamento del Salto) y que giraba bajo la razón social de Escobal Sobrino y Cía., comprendiendo esa cesión todos los accesorios de dicha casa de comercio, como ser carros, mulas, caballos, estanterías, mostradores, etc. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, para los que se consideren acreedores de la mencionada casa de comercio y del señor Severiano Escobal Sobrino se presenten con sus respectivos créditos á cobrarlos dentro del término de 30 días y en mi domicilio que es el lugar del asiento de dicha casa de comercio.—Arerunguá, Enero 19 de 1911. —*Severiano Escobal Sobrino.—Pedro Palomeque.*

1491-v.mar.31.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que he vendido á favor de los señores Julio Espíndola y Eugenio Garnes, las existencias que forman el activo de mi casa de comercio establecida en el Rincón del Cerro (Departamento de Montevideo). A los efectos de lo que prescribe la ley de la materia, se presentarán los acreedores dentro del término de treinta días. Vencido que sea dicho plazo, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Rincón del Cerro, Febrero 14 de 1911.—*Juan Francisco Elhordoy.*

1452-v.ab.4.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—SOLÍS 69